Sistema Financiero de Panamá

Una mirada a su evolución y desempeño en los últimos años

MEF MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
República de Panamá

Dirección de Análisis Económico y Social

www.mef.gob.pa
mefpanama

Ministerio de Economía y Finanzas

Dulcidio De La Guardia

Ministro

Iván Zarak Arias

Viceministro de Economía

Eyda Varela de Chinchilla

Viceministra de Finanzas

Dirección de Análisis Económico y Social

Sistema Financiero de Panamá
Una mirada a su evolución y desempeño en los últimos años

Por: María Cristina González Araúz
Tanya Patricia Almario Torres
Ricardo Nieto Caballero

Diciembre de 2017

Contenido

Introducción 12

I. Desempeño económico de la Intermediación financiera 12

Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera 12

Mercado laboral 15

II. Actividad bancaria en Panamá 17

Antecedentes del Sistema Bancario Nacional 17

Situación actual del Sistema Bancario Nacional 18

Financiamiento interno 21

Financiamiento externo 23

Comportamiento de la tasas de interés en Panamá a través de los años 24

Liquidez 26

Bancarización 26

Cumplimiento del Acuerdo Basilea III 28

III. Mercado de valores panameño 31

Antecedentes 31

Participantes en el mercado de valores 31

Desempeño actual de la Bolsa de Valores de Panamá 33

Mitigación del riesgo a través de Programa de Creadores de Mercado (PCM) 35

IV. El sector cooperativo 36

Antecedentes 36

Desempeño actual del sector cooperativo 36

Sector cooperativo en la región 38

V. Avances de Panamá en transparencia financiera 39

Acciones de los diferentes actores 39

Progreso en materia de transparencia 41

VI. Claves para mejorar el sistema financiero 43

Establecimiento obligatorio del gobierno corporativo 43

Fortalecimiento de las relaciones entre el gobierno y los actores del sistema financiero 44

Mejorar la imagen país 45

Educación bursátil 45

Innovaciones tecnológicas en la plataforma financiera de Panamá 45

Acceso al financiamiento e inclusión 46

VII. Conclusiones 48

Agradecimiento 49

Bibliografía 51

Estadísticas

Cuadro No. 1. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera en medidas encadenadas de volumen, con años de referencia 2007 y tasa de crecimiento, por rama de actividad económica: Años 2012 – 2016 14

Cuadro No. 2. Población económicamente activa de la actividad de Actividades financieras y de seguros, según rama y condición de actividad económica: Años 2012 – 2016 y marzo 2017 16

Cuadro No. 3. Balance de Situación simplificado del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016 y junio 2017 19

Cuadro No. 4. Depósitos externos del Sistema Bancario Nacional, según país: Años 2012 – 2016 y segundo trimestre 2017 20

Cuadro No. 5. Balance de Resultados simplificado del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016 y de enero a junio 2017 21

Cuadro No. 6. Saldo Bruto de la cartera de préstamos, según sector y actividad económica: Años 2012 – 2016 y junio 2017 21

Cuadro No. 7. Porcentaje de préstamos y depósitos internos sobre PIB a precios corrientes en Centroamérica, según país: Año 2016 23

Cuadro No. 8. Saldo de crédito externo del Sistema Bancario Nacional, según país: Años 2012 – 2016 y segundo trimestre 2017 24

Cuadro No. 9. Promedio de tasas de interés de préstamos de 1 a 5 años al comercio, industrias y consumo de la banca panameña y la tasa Prime Rate: Años 2000 – 2016 y julio 2017 25

Cuadro No. 10. Tasas de interés activas y pasivas en América Latina, según país: Año 2016 25

Cuadro No. 11. Número de sucursales y cajeros automáticos por cada 100,000 adultos, según provincia: Años 2013 – 2016 27

Cuadro No. 12. Número de sucursales y cajeros automáticos por cada 100,000 adultos en América Latina, según país: Año 2015 28

Cuadro No. 13. Resumen de los componentes del capital según Acuerdo Basilea III 29

Cuadro No. 14. Porcentaje de crecimiento de operaciones en instrumentos de renta fija en América Latina, según país: Años 2012 – 2016 33

Cuadro No. 15. Transacciones efectuadas en la Bolsa de Valores, por instrumento financiero: Años 2012 – 2016 y de enero a julio 2017 34

Cuadro No. 16. Activos de establecimientos cooperativos: Años 2012 – 2016 y primer trimestre de 2017 37

Cuadro No. 17. Patrimonio de establecimientos cooperativos: Años 2012 – 2016y primer trimestre de 2017 37

Cuadro No. 18. Número de cooperativas y de asociados en América Latina, según país: Años variados [1/] 38

Cuadro No. 19. Resumen de las claves para mejorar el sistema financiero 47

Ilustraciones

Ilustración No. 1. Requerimiento mínimo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez según Acuerdo Basilea III: Año 2013 30

Ilustración No. 2. Organismos de supervisión del Sistema Financiero panameño 40

Ilustración No. 3. Resumen de los compromisos adquiridos por Panamá en temas de transparencia 42

Gráfica No. 1. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera: Años 2012 – 2016 12

Gráfica No. 2. Crecimiento del Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera: Años 2012 – 2016..... 13

Gráfica No. 3. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera, por rama de actividad económica: Año 2016 13

Gráfica No. 4. Saldos de crédito locales a los sectores económicos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016 y junio 2017 14

Gráfica No. 5. Total de la población económicamente activa de las actividades financieras y de seguros: Años 2012 – 2016 y marzo 2017..... 15

Gráfica No. 6. Total de la población económicamente activa de actividades financieras y de seguros, según rama de actividad económica: marzo 2017 15

Gráfica No. 7. Mediana de salario mensual de los empleados de 15 y más años de edad, para el total del país y las Actividades financieras y de seguros: Años 2012 – 2016 y marzo 2017..... 16

Gráfica No. 8. Total de activos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016..... 18

Gráfica No. 9. Variación porcentual de los saldos de las principales carteras por actividad económica: Años 2012 – 2016..... 22

Gráfica No. 10. Saldo de préstamos nuevos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016..... 22

Gráfica No. 11. Calidad de la cartera crediticia del Sistema Bancario Nacional, por mes: Años 2015 – 2017 23

Gráfica No. 12. Índice de liquidez promedio del Sistema Bancario Nacional, por origen de banca: Años 2015 – 2017 26

Gráfica No. 13. Número de bancos del Centro Bancario Internacional por procedencia de capital: a Junio 2017 26

Gráfica No. 14. Saldo de provisiones dinámicas del Sistema Bancario Nacional: Años 2014 – 2016 y junio 2017 29

Gráfica No. 15. Número de casas de valor con licencias vigentes, por tipo: Años 2012 – 2016 y a agosto 2017 32

Gráfica No. 16. Número de casas de valor con licencias vigentes, por tipo: Años 2012 – 2016 y a agosto 2017 32

Gráfica No. 17. Evolución de la deuda pública interna y externa como porcentaje de la deuda del Sector Público No Financiero: Años 2008 – 2016 y septiembre 2017 35

Gráfica No. 18. Volumen de negociación de deuda del Gobierno en la Bolsa de Valores de Panamá: Años 2010 – 2016..... 36

Gráfica No. 19. Monto de las aportaciones de los establecimientos cooperativos, por trimestre: Años 2016 y 2017 38

Notas aclaratorias

En caso de utilizar el material contenido en este informe, agradeceremos citar la fuente o acreditar la autoría al Ministerio de Economía y Finanzas.

Signos convencionales que se emplean con mayor frecuencia en la publicación:

.	Para separar decimales.
,	Para la separación de millares, millones, etc.
..	Dato no aplicable al grupo o categoría.
…	Información no disponible.
-	Cantidad nula o cero.
0 0.0 0.00	Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.
(P)	Cifras preliminares o provisionales.
(R)	Cifras revisadas.
(E)	Cifras estimadas.
n.c.p.	No clasificable en otra parte.
n.e.	No especificado.
n.e.p.	No especificado en otra partida.
n.e.o.c.	No especificado en otra categoría.
n.e.o.g.	No especificado en otro grupo.
n.i.o.p.	No incluida en otra partida.
B/.	Balboa, unidad monetaria del país.

Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir con la cifra impresa.

Sistema Financiero de Panamá
Una mirada a su evolución y desempeño en los últimos años

Introducción

Suele denominarse sistema financiero al conjunto de instituciones, instrumentos y mercados creados con la finalidad de movilizar fondos desde los agentes que los ofrecen (por ejemplo, por medio del ahorro) hacia aquellos que los demandan para inversiones, consumo, etcétera. El presente estudio se enfocará en los entes incluidos en el sistema bancario, el mercado de valores y las cooperativas.

La importancia del sistema financiero panameño en la región latinoamericana, aunada a las tendencias en el ámbito internacional, ha conllevado a que en los últimos años éste se haya acogido a medidas internacionalmente aceptadas, que buscan una mejor supervisión de sus instituciones, de forma que no se utilicen como medios para actividades ilícitas y la evasión fiscal. Esto ha traído como resultado mejoras en las perspectivas de riesgo de nuestro país.

En 2016, la Intermediación financiera representó un 7.3% del Producto Interno Bruto (PIB), siendo la quinta actividad con más peso en el mismo, principalmente por la fortaleza del Sistema Bancario Nacional.

El sistema bancario, en particular, también ha realizado adecuaciones para cumplir con el Acuerdo Basilea III, que establece requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, apalancamiento y liquidez.

La Bolsa de Valores de Panamá tuvo un crecimiento extraordinario en 2016, destacando la emisión de bonos del Aeropuerto Internacional de Tocumen y la de títulos del Gobierno; en 2017, se ha ralentizado su dinamismo. En los últimos años, se ha desarrollado la regulación del mercado de valores, para promoverlo y generar mayor transparencia. Por su parte, el proyecto Creadores de Mercado ha fomentado el financiamiento público mediante el mercado interno de valores.

Tanto el patrimonio como los activos de las cooperativas han ido incrementándose en los últimos años, destacando lo correspondiente a las de servicios múltiples, toda vez que las de ahorro y crédito han aumentado los servicios brindados a sus asociados.

La población económicamente activa en Actividades financieras y de seguros representó un 2.5% de la total del país en los últimos años. El número de ocupados ha ido en aumento, con una mediana salarial por encima de la correspondiente al país.

Se destacan entre las claves para desarrollar el sistema financiero: el establecimiento obligatorio del gobierno corporativo, mejoras en la imagen país, innovaciones tecnológicas, mayor educación bursátil y mayor inclusión en el financiamiento.

I. Desempeño económico de la Intermediación financiera

Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera

Según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en el 2016 la economía panameña, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB) real creció 5.0% respecto al año anterior. Este comportamiento fue explicado por el dinamismo de actividades como: Suministro de electricidad, gas y agua, Construcción y Explotación de minas y canteras.

Gráfica No. 1. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera: Años 2012 – 2016

(En millones de balboas)

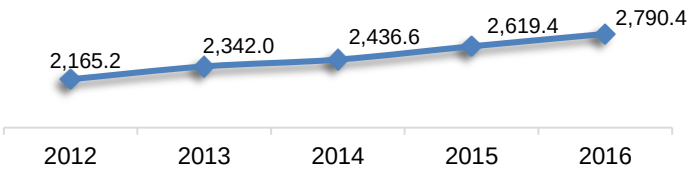

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Uno de los sectores que contribuyó de manera importante con el comportamiento positivo de la economía, fue la Intermediación financiera, que para el 2016 registró un Producto Interno Bruto de B/.2,790.4 millones, creciendo 6.5%, como resultado del desempeño de los servicios financieros y de seguros; este resultado es cercano a la media del periodo 2012-2016 (6.6%), aunque el crecimiento del periodo no fue homogéneo, con un máximo en 2013 (8.2%) y un mínimo en 2014 (4.0%). Además, la Intermediación financiera representó el 7.3% del Producto Interno Bruto, similar al promedio del periodo 2012-2016 (7.2%).

Gráfica No. 2. Crecimiento del Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera: Años 2012 – 2016

(En porcentaje)

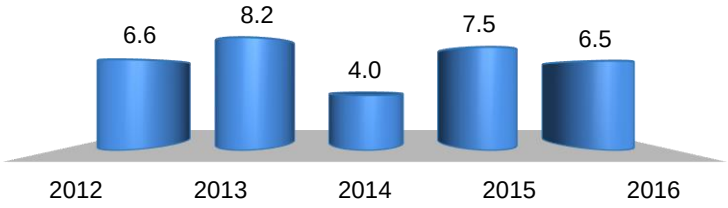

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

De las ramas de actividad que componen la Intermediación financiera, la que le dio el mayor impulso en los últimos años fue la correspondiente a Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, que tuvo mayor valor agregado (B/.2,368.0 millones en 2016) y fue la que más creció (6.6% en promedio, para 2012-2016), principalmente por la fortaleza del Sistema Bancario Nacional, que mostró incrementos en el financiamiento otorgado y la captación de depósitos en el periodo.

Gráfica No. 3. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera, por rama de actividad económica: Año 2016

(En millones de balboas)

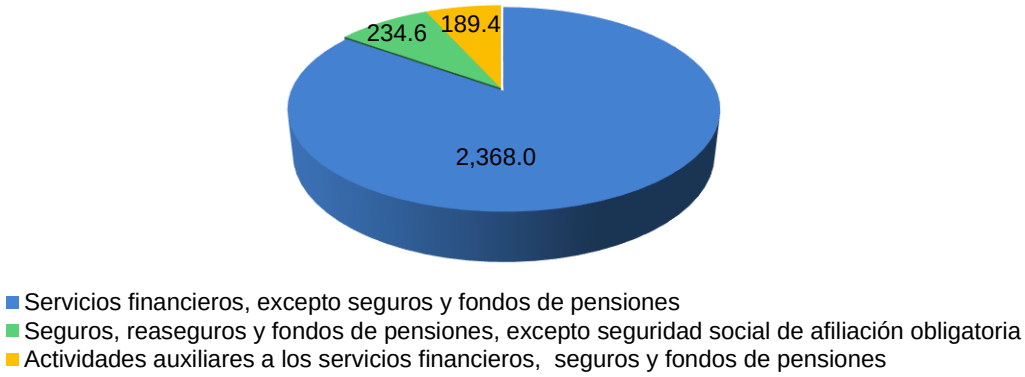

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Siguió en orden de dinamismo la rama de Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria, con un valor agregado de B/.234.6 millones en 2016 y un crecimiento medio de 4.3%, por los incrementos en ingresos por primas de pólizas. Por su parte, las Actividades auxiliares a los servicios financieros, seguros y fondos de pensiones fueron las que tuvieron menor valor agregado (B/.189.4 millones en 2016) y tasa de crecimiento (2.7%).

Cuadro No. 1. Producto Interno Bruto de la Intermediación financiera en medidas encadenadas de volumen, con años de referencia 2007 y tasa de crecimiento, según rama de actividad económica: Años 2012 – 2016

Rama de actividad económica	2012	2013	2014	2015	2016
(En millones de balboas)					
TOTAL	2,165.2	2,342.0	2,436.6	2,619.4	2,790.4
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1,812.2	1,952.9	2,038.4	2,223.5	2,368.0
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social de afiliación obligatoria	195.8	215.9	223.8	213.7	234.6
Actividades auxiliares a los servicios financieros, seguros y fondos de pensiones	158.6	175.1	176.8	184.7	189.4
(Tasa de crecimiento, en porcentaje)					
TOTAL	6.7	8.2	4.0	7.5	6.5
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	7.2	7.8	4.4	9.1	4.6
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social de afiliación obligatoria	2.4	10.3	3.7	-4.5	9.8
Actividades auxiliares a los servicios financieros, seguros y fondos de pensiones	6.0	10.4	1.0	4.5	-8.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Los servicios prestados por las instituciones del Sistema Bancario Nacional contribuyeron en el desarrollo de las actividades que impulsaron el crecimiento de la economía panameña. Este es el caso de actividades como la construcción, a través de préstamos dirigidos a locales comerciales, viviendas e infraestructura.

Gráfica No. 4. Saldos de créditos locales a los sectores económicos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016 y junio 2017

(En millones de balboas)

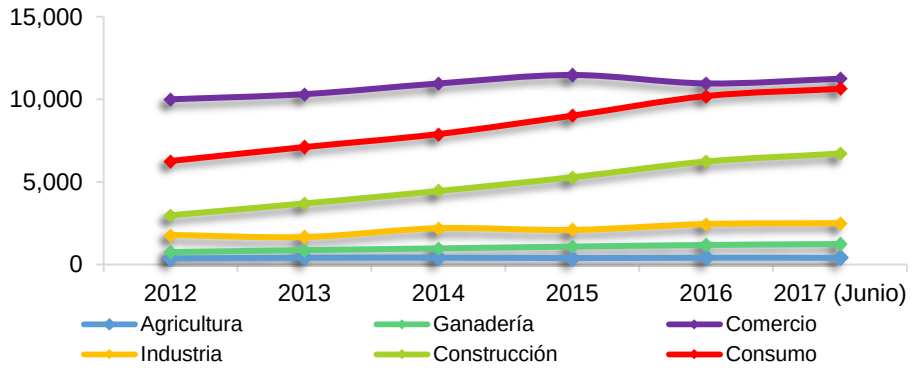

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Por el lado del comercio, el financiamiento del Sistema Bancario estuvo presente en el comercio minorista. El financiamiento del Sistema también se dio en aquellas actividades que han presentado un menor dinamismo de crecimiento económico como son: la agricultura y ganadería.

Mercado laboral

Según la Encuesta de Propósitos Múltiples de marzo 2017 del INEC, la población económicamente activa (PEA) relacionada con Actividades financieras y de seguros sumó 47,827 personas, 1,492 personas o 3.2% más que en agosto de 2016. En el periodo comprendido desde 2012, la PEA de la actividad ha representado alrededor de un 2.5% de la correspondiente al país, al mismo tiempo que se han sumado a la misma 7,248 personas.

Gráfica No. 5. Total de la población económicamente activa de las Actividades financieras y de seguros: Años 2012 – 2016 y marzo 2017

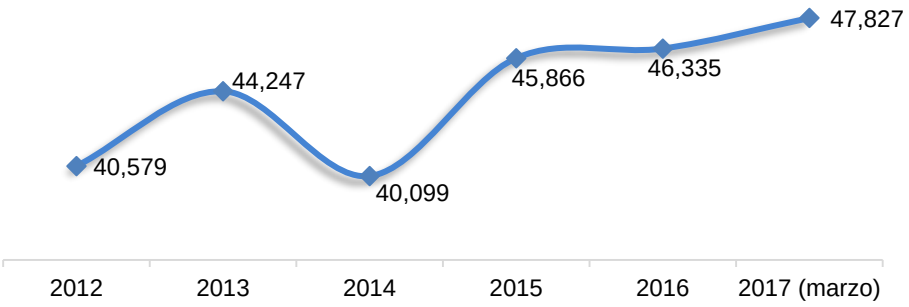

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

En marzo 2017, la mayor parte de la PEA de estas actividades se dedicaba a Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones (74.2%), que es la más relacionada con el sistema financiero. Una menor parte se ubicó en Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria (17.0%) y Actividades financieras a los servicios financieros y actividades de seguros, o conexas (8.9%), siendo estas últimas las que más han ganado participación en los últimos años.

Gráfica No. 6. Total de la población económicamente activa de Actividades financieras y de seguros, por rama de actividad económica: Marzo 2017

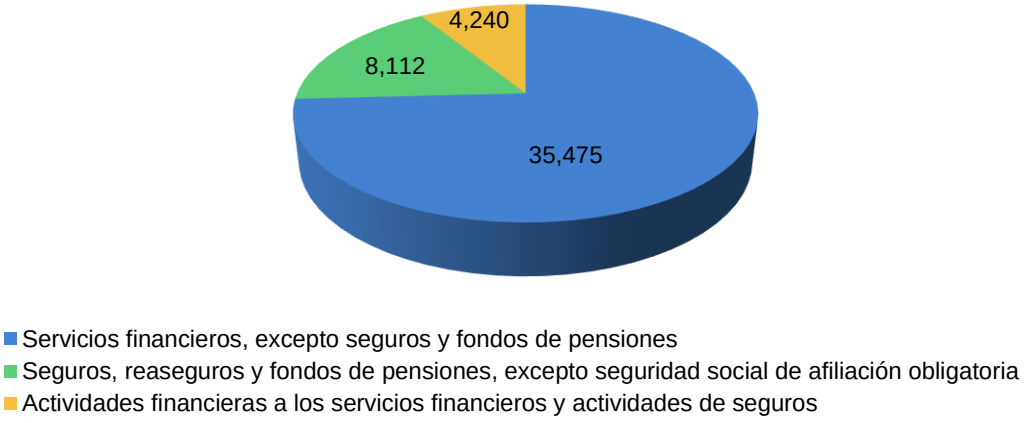

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

La PEA de Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones, sumó 35,475 personas en marzo de este año: 34,206 ocupadas y 1,269 desocupadas. Es así, que la tasa de desocupación de la rama fue de 3.6%, por debajo de la correspondiente al promedio del país (5.6%). Por otro lado, el número de ocupados ha aumentado en el periodo reciente (3,171 nuevos puestos de trabajo desde 2012), principalmente en 2015, año en el que el crecimiento de esta rama de la actividad (9.1%) estuvo por encima de la media (6.6% entre 2012 y 2016).

Cuadro No. 2. Población económicamente activa de la actividad de Actividades financieras y de seguros, según rama y condición de actividad económica: Años 2012 – 2016 y marzo 2017

Rama y condición de actividad económica [1/]	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (Marzo)
TOTAL	40,579	44,247	40,099	45,866	46,335	47,827
Ocupados	39,076	42,127	38,150	45,207	43,618	46,218
Desocupados	1,503	2,120	1,949	659	2,717	1,609
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	32,448	33,676	33,475	36,363	36,055	35,475
Ocupados	31,035	31,641	31,725	35,900	34,153	34,206
Desocupados	1,413	2,035	1,750	463	1,902	1,269
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social de afiliación obligatoria	5,176	8,681	5,413	6,195	7,749	8,112
Ocupados	5,176	8,596	5,214	6,081	7,290	7,772
Desocupados	-	85	199	114	459	340
Actividades financieras a los servicios financieros y actividades de seguros	2,955	1,890	1,211	3,308	2,531	4,240
Ocupados	2,865	1,890	1,211	3,226	2,175	4,240
Desocupados	90	-	-	82	356	-

[1/] Para 2012-2016, se trata de información de la Encuesta de Mercado Laboral de agosto. Para 2017, de la Encuesta de Propósitos Múltiples de marzo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Las Actividades financieras y de seguros tuvieron una mediana salarial mensual de B/.985.4 en marzo 2017, mayor a la correspondiente para el país como un todo (B/.681.7). Al respecto, la mayor parte (poco menos del 60%) eran técnicos y profesionales de nivel medio o empleados de oficina; mientras que cerca de un 35% accedieron a puestos de directores y gerentes o como profesionales.

Gráfica No. 7. Mediana de salario mensual de los empleados de 15 y más años de edad, para el total del país y las Actividades financieras y de seguros: Años 2012 – 2016 y marzo 2017

(En balboas)

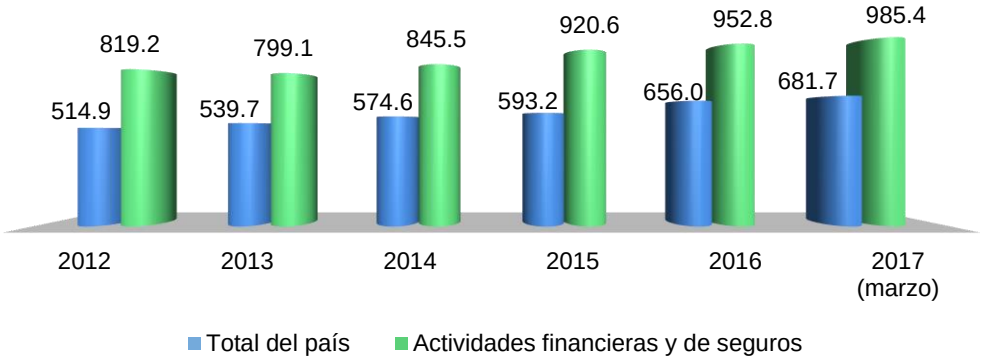

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Desde agosto 2012, esta mediana se ha incrementado en B/.166.2, a una tasa anual promedio de 3.8%. La mediana del total del país creció a una tasa mayor (5.8%), por el aumento en otras actividades, entre las que destacan: Explotación de minas y canteras (14.0%) por la mayor demanda de mano de obra en proyectos mineros y de construcción, y Enseñanza (9.9%), por los recientes aumentos realizados a los profesores y maestros.

II. Actividad bancaria en Panamá

Antecedentes del Sistema Bancario Nacional

Los inicios de la actividad bancaria en Panamá datan de 1904, cuando se establecieron en el país el International Bank Corporation (Citibank) y el Banco Hipotecario y Prendario de la República, creado por el Estado. Este último se conoce hoy como Banco Nacional de Panamá y cumple las funciones de: proveer de servicios bancarios al Estado, incluyendo la custodia de los fondos nacionales, la regulación del flujo de documentos interbancarios; y el ofrecimiento de los servicios de la banca privada. En años subsiguientes, nacieron la Caja de Ahorros (1934), el segundo banco oficial, y el Banco General (1955), el primero de capital privado panameño.

La reglamentación de la actividad bancaria se instauró mediante la Ley No. 101 del 8 de julio de 1941, que le otorga al entonces Ministerio de Hacienda y Tesoro, la función de control de la actividad bancaria, y a la Contraloría General de la República, las de aprobación y supervisión.

El régimen bancario se modificó con el Decreto No. 238 del 2 de julio de 1970, que sentó las bases del Centro Bancario Internacional (CBI) y creó la Comisión Bancaria; también estableció tres tipos de licencias reservadas para el negocio de la banca. La Comisión quedó adscrita al Ministerio de Hacienda y Tesoro; posteriormente, al Ministerio de Planificación y Política Económica. Sus funciones principales eran:

- Vigilar la solidez y eficiencia del sistema bancario -condiciones monetarias y crediticias- para promover estabilidad y crecimiento económico sostenido en el país.
- Impulsar el desarrollo de Panamá como centro financiero internacional.

El Decreto No. 238 destacó como promotor de la actividad bancaria. De acuerdo a un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, BID (1999)[1], al aprobarse este decreto sólo existían 15 bancos en el país, pero al finalizar su vigencia (1998), eran 59 (27 con casa matriz en Panamá y 18, en otros países). El documento aduce que la principal restricción para la profundización e integración internacional recaía en los topes sobre las tasas de interés crediticias (7% anual las comerciales y 9% las civiles), aplicados según la Ley No. 4 del 2 de enero de 1935, que fue invalidada mediante el decreto.

En 1962, nació la Asociación Bancaria de Panamá (ABP), organización privada que engloba bancos privados y oficiales, con el fin de representar los intereses de la actividad. Ésta tomó, en años posteriores, acciones para la creación de una ley más moderna. Es así, como se originó el Decreto-Ley No. 9 del 26 de febrero de 1998, que modificó nuevamente el régimen de la actividad y creó la Superintendencia de Bancos como un organismo autónomo del Estado, conformado por el Superintendente y una Junta Directiva. Este decreto-ley y sus modificaciones se conocen actualmente, como Ley Bancaria. Se establecieron como funciones principales de la Superintendencia, adicionales a las que tenía la Comisión Bancaria:

- Promover la confianza pública en el sistema, incluyendo observar que los bancos mantengan niveles apropiados de solvencia y liquidez.
- Vigilar que los bancos tengan procedimientos adecuados que permitan su supervisión y control a nivel nacional e internacional, para lo cual podrán colaborar con entes supervisores extranjeros.
- Vigilar el cumplimiento del decreto-ley, en cuanto a las personas no autorizadas para la actividad.
- Impartir las sanciones correspondientes a las violaciones del decreto-ley.

Los bancos quedaron libres de fijar tasas de interés activas y pasivas. Las licencias para participar en el negocio de la banca quedaron estipuladas de la siguiente forma:

- Licencia general: permite realizar actividades relacionadas en cualquier parte del país y transacciones que surtan efectos en el exterior.
- Licencia internacional: permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que tengan efectos en el exterior.
- Licencia de representación: permite establecer una o más oficinas de representación en Panamá.

[1] CHAPMAN, GUILLERMO; FERNÁNDEZ, MARCO; GALÁN-PONCE, JOSÉ; Estudio sobre la dolarización con integración financiera: la experiencia en Panamá; BID, 1999. Disponible en: http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubS-127.pdf

Una modificación importante a la Ley Bancaria se realizó mediante el Decreto-Ley No. 2 del 22 de febrero de 2008, ordenado sistemáticamente mediante Decreto Ejecutivo No. 52 del 30 de abril de 2008. La reforma buscaba una actualización del marco legal, que fortaleciera la capacidad de regulación y supervisión de la Superintendencia de Bancos y considerara aspectos como: las recomendaciones del Comité de Basilea; un mayor riesgo, resultado del dinamismo de la industria bancaria; un marco regulatorio coherente y comprensivo para los bancos de licencia internacional; mejoramiento del proceso de reorganización y liquidación de bancos; así como el fortalecimiento institucional de la Superintendencia.

Se distingue entre objetivos y funciones de la Superintendencia. Los objetivos abarcan velar por la solidez y eficiencia del sistema, el desarrollo de Panamá como centro financiero internacional, la confianza pública y el equilibrio jurídico entre el sistema bancario y sus clientes. Sus funciones quedan referidas a la vigilancia de los niveles de solvencia y liquidez, así como los procedimientos de control y supervisión de los bancos; desarrollo de disposiciones del régimen bancario; y las sanciones.

Según estudio publicado por el Instituto Ecuatoriano de Economía Política (2006)[2], la integración financiera de Panamá se fundamenta en: la facilidad de acceso para bancos internacionales; tasas de interés de mercado; ausencia de restricciones al flujo de capitales y poca intervención estatal. El documento también enfatiza en el mecanismo de ajuste brindado por la integración: los bancos pueden optar por inversiones externas cuando se acaban los proyectos locales rentables, eliminando así excesos de liquidez que podrían incidir en el gasto doméstico. Por otro lado, el documento del BID, op. cit., cita la menor dependencia en depósitos internos: de reducirse, el sistema puede proporcionar crédito a la economía utilizando depósitos externos interbancarios.

Situación actual del Sistema Bancario Nacional

El Sistema Bancario Nacional se ha caracterizado por mantener un buen desempeño a través de los años, con un crecimiento constante del financiamiento interno, con tasas de interés competitivas, índices de liquidez elevados, así como también, por tener diligencia en el cumplimento de las nuevas regulaciones bancarias.

Gráfica No. 8. Total de activos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016

(En millones de balboas)

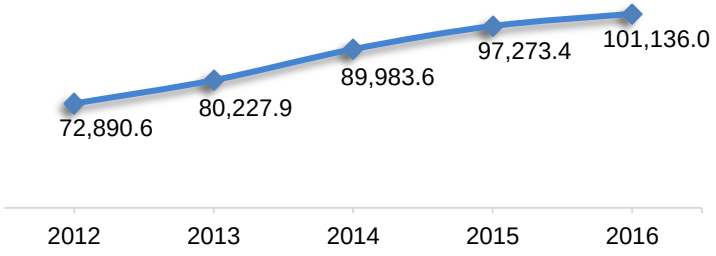

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

En diciembre del año 2012 los activos totales crecieron 10.1%, influenciados por el desempeño de la cartera crediticia (14.5% más), tanto la interna como la externa. El rango de crecimiento de los activos se mantuvo en 10.8% en promedio para el periodo 2013-2015; además, a partir del año 2013 se observó mayor dinamismo en la línea de inversión en valores, creciendo 10.6% en 2013, 9.1% en 2014 y 14.7% en 2015, influenciado mayormente por inversiones internas.

[2] MORENO VILLALAZ, JUAN LUIS MORENO; La macroeconomía panameña: dolarización, integración financiera y arreglos institucionales eficientes; Instituto Ecuatoriano de Economía Política, 2006. Disponible en: http://www.ieep.org.ec/sites/default/files/N%C2%B03_LA%20MACROECONOM%C3%8DA%20PANAME%C3%91A_DOLARIZACI%C3%93N_INTEGRACI%C3%93N_INSTITUCIONES.pdf

Cuadro No. 3. Balance de Situación simplificado del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016 y junio 2017

(En millones de balboas)

Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (Junio)
ACTIVO						
Activos líquidos	12,331.9	14,237.3	17,558.8	16,570.0	16,936.6	14,973.4
Cartera crediticia	46,331.7	49,800.7	55,453.8	61,605.0	64,509.8	64,176.4
Inversiones en valores	11,586.7	12,820.1	13,980.6	16,030.1	16,386.2	16,959.2
Otros activos	2,640.4	3,369.8	2,990.4	3,068.3	3,303.4	3,519.9
TOTAL ACTIVOS	72,890.6	80,227.9	89,983.6	97,273.4	101,136.0	99,628.9
PASIVO						
Depósitos	54,586.9	59,525.2	66,846.3	71,323.9	73,919.0	73,284.2
Obligaciones	8,082.3	10,100.3	11,628.2	13,736.2	13,906.7	12,351.0
Otros pasivos	2,477.1	2,631.4	2,451.0	2,352.4	2,649.6	2,710.1
TOTAL PASIVO	65,146.3	72,256.9	80,925.6	87,412.6	90,475.4	88,345.3
PATRIMONIO						
Capital	4,409.4	4,828.3	5,269.7	5,430.3	5,535.3	5,590.9
Reserva	70.3	56.4	681.2	980.8	1,056.6	1,037.2
Utilidades	3,128.9	2,977.0	3,003.3	3,346.2	3,927.6	4,512.6
Deuda subordinada	135.8	109.3	103.9	103.6	141.1	142.9
TOTAL PATRIMONIO	7,744.3	7,971.0	9,058.1	9,860.9	10,660.7	11,283.6
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	72,890.6	80,227.9	89,983.6	97,273.4	101,136.0	99,628.9

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Mientras que a diciembre de 2016, el total de Activos del Sistema Bancario Nacional fue de B/.101,136.0 millones, B/.3,862.6 millones o 4.0% más que 2015. Destacaron la cartera crediticia (B/.2,904.9 millones o 4.7% más), las inversiones en valores (B/.356.1 millones o 2.2% más) y otros activos (B/.235.1 millones o 7.7% más).

En tanto, en los seis primeros meses del año 2017, el Sistema Bancario Nacional se ha caracterizado por mantener un comportamiento estable, enfocado en el mercado local. Los activos totales sumaron B/.99,628.9 millones, disminuyendo B/.25.1 millones o 0.03% con respecto a igual periodo de 2016. Sobresalió la línea de otros activos, creciendo B/.306.8 millones o 9.5% más (bienes reposeídos, intereses acumulados por cobrar, entre otros); también, las inversiones en valores aumentaron B/.371.5 millones o 2.2%, específicamente las externas (5.3% más) y la cartera crediticia creció B/.1,262.8 millones o 2.0% más, particularmente la interna (7.8% más).

Con referencia a los pasivos, en 2012 el 85.0% del total correspondieron a depósitos, tanto los internos como los externos crecieron (12.0% y 5.9%, en su orden). Igualmente para los años siguientes los depósitos mantuvieron buen dinamismo, en 2013 crecieron 12.5%, 2014 en 8.5% y 2015, 6.5%.

En 2016 el Pasivo totalizó B/.90,475.4 millones, 3.5% más con respecto a 2015. El 81.7% de los pasivos correspondieron a los depósitos. A diciembre los depósitos crecieron B/.2,595.2 millones o 3.6%, impulsados por el incremento de los internos (B/.1,752.1 millones o 3.6% más) y los externos (B/.843.0 millones o 3.8% más), recuperándose de las caídas en meses previos; países como República Popular China, Venezuela, Estados Unidos y Ecuador fueron los mayores depositantes del Sistema Bancario Nacional en 2016.

Cuadro No. 4. Depósitos externos del Sistema Bancario Nacional, según país:
Años 2012 – 2016 y segundo trimestre 2017

(En millones de balboas)

Países	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (II Trim)
TOTAL.....	16,984.2	17,206.4	20,869.0	22,406.1	23,249.0	21,638.6
Venezuela	2,565.2	2,776.9	4,662.6	3,843.4	2,900.9	2,692.4
Ecuador.....	1,970.9	2,125.6	2,222.0	1,838.9	2,473.4	2,506.1
Costa Rica.....	1,553.1	1,764.9	1,797.0	1,796.9	1,774.9	1,754.6
Islas Caimán	1,037.2	668.1	1,370.6	918.3	1,262.5	1,635.4
Estados Unidos.....	1,840.2	1,154.8	917.5	1,468.6	2,856.6	1,569.2
República Popular China	12.9	601.6	986.5	1,687.4	2,953.6	1,568.6
Canadá	1,042.0	1,240.6	1,117.9	1,242.0	158.1	1,482.4
Colombia.....	786.8	1,266.4	1,602.0	1,700.1	1,368.4	1,179.4
Honduras.....	364.0	847.1	689.2	702.0	662.9	762.7
Nicaragua.....	523.7	525.3	534.9	519.4	551.5	698.6
Guatemala.....	235.6	256.3	300.1	255.3	478.6	550.1
Paraguay.....	285.1	285.1	288.9	456.6	437.9	467.8
El Salvador.....	314.2	335.9	359.9	347.8	348.2	425.5
Islas Vírgenes Británicas.....	2,147.4	310.9	328.5	339.5	338.6	362.5
Otros países[1/].....	2,305.8	3,047.0	3,691.5	5,290.0	4,683.0	3,983.3

[1/] Incluye 198 países: Bahamas, Cuba, Brasil, entre otros.

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Mientras que a junio de 2017, los depósitos disminuyeron B/.215.6 millones o 0.3%. Se mantienen creciendo los depósitos internos (2.3% más), mas no así los externos, que al segundo trimestre de este año disminuyeron 6.0% con respecto a igual periodo de 2016; Venezuela fue el mayor depositante, seguido de Ecuador y Costa Rica. Esta leve caída al segundo trimestre de 2017 es producto de la disminución en los depósitos provenientes de la República Popular China (49.7%), Colombia (34.7%), Estados Unidos (19.4%) y Venezuela (9.1%).

En cuanto al Patrimonio en 2016, sumó B/.10,676.6 millones (B/.815.8 millones o 8.3% más) y el sistema contó con 1.8% más de capital que en 2015 y con 7.5% más de reservas. Para junio de 2017 sumó B/.11,283.6 millones, B/.766.7 millones o 7.3% más. Además, el índice de solvencia fue 15.8%, mostrando buena solidez patrimonial, por encima de lo requerido por la regulación panameña (siendo el mínimo regulatorio del país 8%, al igual que el establecido en Basilea III).

En 2014 y 2015 el comportamiento de las utilidades netas fue positivo, creciendo 16.5% y 5.4% respectivamente, por mayores ingresos; mientras que a diciembre 2016 el Sistema Bancario Nacional acumuló B/.1,230.1 millones en utilidades netas, representando una disminución de 7.2% con respecto al año anterior. Las utilidades brutas crecieron (7.7%), sin embargo, el incremento en el renglón de provisión para cuentas malas en 86.4% influyó en la disminución de las utilidades netas.

Este comportamiento de las utilidades cambió a principios del año 2017; hasta junio, el sistema acumuló B/.740.5 millones en utilidades netas, 18.9% más que el año pasado en igual periodo, como resultado de menores gastos (5.2% menos) y mayores ingresos (3.7% más), pero sigue creciendo la línea de provisión para cuentas malas (31.7%), mostrando prudencia en el sistema.

Cuadro No. 5. Balance de Resultados simplificado del Sistema Bancario Nacional:
Años 2012 – 2016 y de enero a junio 2017

(En millones de balboas)

Detalle	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (Ene-Jun)
Ingreso por intereses	3,103.5	3,385.0	3,558.3	3,849.4	4,198.9	2,230.5
Egresos de Operaciones	1,440.8	1,573.7	1,592.3	1,731.9	1,937.8	1,051.7
INGRESO NETO DE INTERESES	1,662.8	1,811.4	1,966.0	2,117.5	2,261.1	1,178.8
Otros Ingresos	1,466.3	1,465.6	1,478.0	1,711.3	1,872.1	928.4
TOTAL DE INGRESOS	3,129.1	3,276.9	3,444.0	3,828.7	4,133.3	2,107.2
Egresos Generales	1,730.6	1,964.0	1,924.2	2,239.8	2,420.7	1,147.5
UTILIDAD BRUTA	1,398.5	1,313.0	1,519.8	1,588.9	1,712.6	959.7
Provisión para Cuentas Malas	210.9	225.7	252.9	253.1	482.5	219.1
UTILIDADES NETAS	1,187.6	1,087.2	1,266.9	1,335.8	1,230.1	740.5

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Financiamiento interno

El crédito interno representa uno de los estímulos que permite el crecimiento de algunos sectores de la economía. En el Sistema Bancario Nacional a 2016 el financiamiento interno bruto sumó B/.48,629.2 millones, creciendo 7.7% con respecto a 2015; sobresalieron actividades como: construcción (18.0% más), consumo (13.3% más) e hipotecarios (12.4% más); igual comportamiento se experimentó hasta junio 2017.

Cuadro No. 6. Saldo Bruto de la cartera de préstamos, según sector y actividad económica:
Años 2012 – 2016 y junio 2017

(En millones de balboas)

Sector y actividad económica	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (Junio)
TOTAL	33,093.9	37,061.2	40,351.5	45,136.3	48,629.2	50,531.8
Público	1,182.5	1,821.8	997.7	1,224.3	932.0	923.1
Privado	31,911.4	35,239.5	39,353.8	43,912.0	47,697.2	49,608.8
Intermediación financiera	786.3	1,014.8	934.8	1,246.1	1,337.3	1,304.1
Agricultura y ganadería	1,132.7	1,282.3	1,392	1,482.0	1,596.8	1,649.5
Pesca	56.0	68.2	87.0	108.4	86.5	84.3
Minas y canteras	52.7	53.6	66.5	48.5	40.2	41.8
Comercio	10,000.0	10,312.9	10,957.3	11,473.3	10,962.5	11,246.4
Industrias manufactureras	1,794.4	1,668.0	2,199.2	2,095.9	2,451.3	2,504.2
Hipotecarios	8,839.5	10,032.6	11,371.0	13,162.1	14,789.3	15,429.8
Construcción, interinos	2,982.7	3,697.1	4,450.2	5,286.2	6,235.9	6,714.7
Consumo	6,267.2	7,109.9	7,895.7	9,009.5	10,197.3	10,633.8

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

En la construcción, para 2016 sobresalieron los préstamos dirigidos a locales comerciales, creciendo 27.4%, representando el 19.8% del total de la cartera y también destacaron los de vivienda, aumentando 23.9%, representando 37.3% del total de préstamos de construcción. Mientras que en los préstamos de consumo, destacaron los de tarjetas de crédito, creciendo 18.8%, representando el 19.7% del total de esta cartera y los préstamos de autos lo hicieron en 16.4%, representando el 16.2% del total de créditos de este sector.

Gráfica No. 9. Variación porcentual de los saldos de las principales carteras, por actividad económica: Años 2012 – 2016

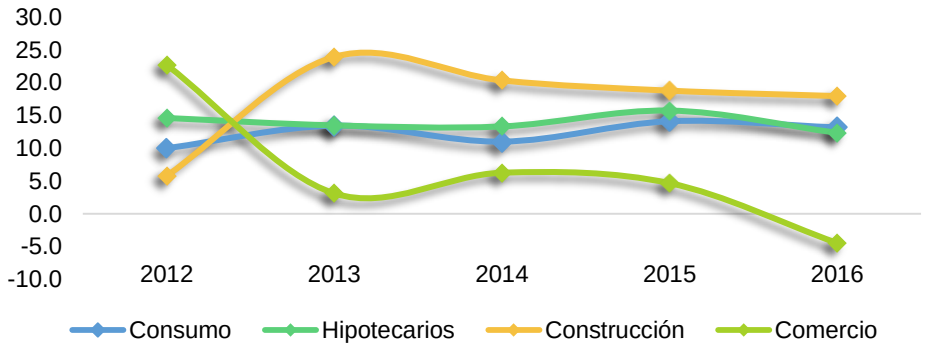

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Sin embargo, se viene observando que a partir del año 2016 los créditos nuevos han ido disminuyendo, y para junio de 2017 el saldo disminuyó 8.0% a igual periodo del año pasado. Uno de los sectores que ha mostrado comportamientos negativos, al compararse con el mismo periodo del año anterior, fue el comercio, influenciado en parte por el menor financiamiento dado a la Zona Libre de Colón. Otros sectores que también han mermado fueron la pesca, minas y canteras; mientras sectores como la construcción (6.0% más) y agricultura (15.0% más) se mantienen creciendo.

Gráfica No. 10. Saldo de préstamos nuevos del Sistema Bancario Nacional: Años 2012 – 2016

(En millones de balboas)

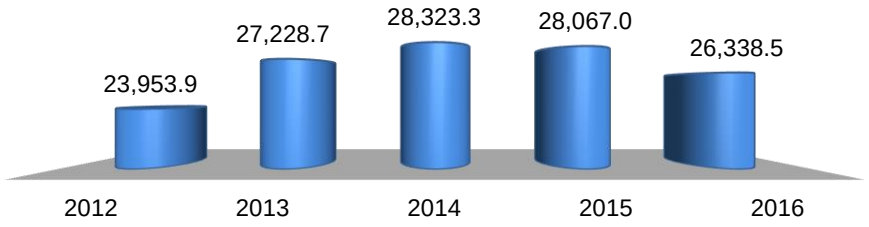

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

En el Sistema Bancario Nacional, el índice de morosidad a diciembre 2016 fue de 1.40%, 0.21 puntos porcentuales más que a igual periodo de 2015. Según el Acuerdo 6-2000 del 28 de junio de 2000 en su artículo 6, se considerará como moroso el saldo del préstamo cuando no se haya recibido el pago al servicio de la deuda y/o dentro de los intereses, treinta días después del vencimiento de dichos pagos.

Mientras que un préstamo se considera vencido, cuando el total a capital de cualquier préstamo de un solo pago al vencimiento, no se hubiere cancelado dentro de los treinta días después de la fecha acordada; cuando no se recibe el pago periódico acordado al servicio de la deuda dentro de un período de noventa días después de la fecha acordada o cuando el deudor de cualquier préstamo se haya declarado en cesación de pagos o en quiebra. Para 2016 el índice de vencimiento fue de 1.26%, 0.25 puntos porcentuales más que 2015; sin embargo, aún sigue mostrando bajos niveles de vencimiento.

A pesar del alza experimentada en los índices de morosidad y vencimiento a partir del 2016, el sistema siguió mostrando signos positivos de salud. En junio de 2017 el saldo moroso representó el 1.7% de la cartera local y el saldo vencido 1.5%; y se observó que este indicador con respecto a mayo del mismo año disminuyó, es decir que un grupo de personas que se encontraba en estado de vencido pasó a moroso, mejorando su estatus. Además, en el sistema se mantienen elevadas provisiones para cuentas malas (84.6% más a diciembre 2016 con respecto a 2015), estas provisiones son establecidas con el objetivo de hacerle frente a posibles pérdidas por el incumplimiento de los clientes, mostrando prudencia de las instituciones bancarias.

Gráfica No. 11. Calidad de la cartera crediticia del Sistema Bancario Nacional, por mes: Años 2015 – 2017

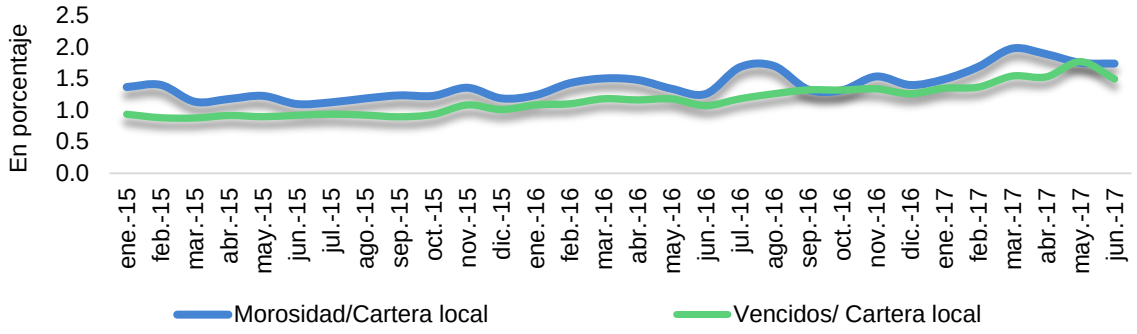

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Entre los índices de profundidad bancaria se suelen citar los porcentajes de préstamos y de depósitos al PIB. De acuerdo a datos del Banco Mundial, entre los países de Centroamérica, Panamá tiene los mayores índices en ambos casos. Para 2016 la proporción de préstamos internos respecto al PIB fue de 89.4%, en lo que destacan por su importancia en la banca privada los préstamos hipotecarios, al comercio y al consumo personal; el siguiente país, en orden, fue Costa Rica con 59.1%.

Por su parte, la proporción de depósitos internos respecto al PIB se ubicó en 91.8%, seguido por Honduras con 51.3%. Esta tasa denota la confianza de los depositantes en el sistema bancario, aún más porque la tasa de los depósitos supera la de créditos al PIB, factor destacado por la Superintendencia de Bancos de Panamá en sus informes de bancarización.

Cuadro No. 7. Porcentaje de préstamos y depósitos internos sobre el PIB a precios corrientes en Centroamérica, según país: Año 2016

(En porcentaje)

Países	Préstamos/PIB	Depósitos/PIB
Panamá.....	89.4	91.8
Costa Rica.....	59.1	45.4
Honduras.....	56.8	51.3
El Salvador.....	43.2	42.9
Nicaragua.....	37.8	37.5
Guatemala.....	33.5	38.6

Fuente: Banco Mundial, Instituto Nacional de Estadística y Censo y Consejo Monetario Centroamericano.

Financiamiento externo

A partir del año 2016 el crédito externo en el Sistema Bancario Nacional ha ido disminuyendo, a diciembre fue 2.5% menos con respecto a 2015, observándose que las instituciones bancarias se están enfocando en el crédito local. Al segundo trimestre de 2017, la disminución fue de 13.7% respecto a igual periodo de 2016; los principales países que mantienen financiamiento externo en el sistema panameño fueron: Costa Rica (17.3%), Guatemala (8.8%), México (8.7%), Ecuador (7.0%) y Colombia (6.7%).

Cuadro No. 8. Saldo de crédito externo del Sistema Bancario Nacional, según país: Años 2012 – 2016 y segundo trimestre 2017

(En millones de balboas)

Países	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (II Trim)
TOTAL	13,820.0	13,381.5	15,571.2	16,975.0	16,557.4	14,409.6
Costa Rica	2,280.6	2,493.9	2,739.7	2,639.5	2,700.4	2,487.3
Guatemala	896.5	883.3	914.9	1,125.3	1,283.7	1,270.2
México.....	564.9	664.7	1,082.2	1,084.3	1,230.3	1,256.5
Ecuador.....	719.0	878.6	775.4	907.8	974.5	1,011.8
Colombia.....	819.4	1,152.4	1,111.9	1,054.1	1,071.1	970.1
Estados Unidos.....	198.4	134.4	158.1	447.1	958.8	968.9
Montserrat.....	357.7	472.4	543.5	632.1	648.5	706.8
Brasil.....	1,210.0	1,234.5	1,333.4	1,080.9	806.7	661.3
Perú	1,193.2	800.4	804.6	633.7	611.8	562.3
Nicaragua.....	207.7	217.0	257.7	311.2	335.4	378.7
Antillas Neerlandesas	3.8	1.3	360.0	426.7	371.9	362.2
El Salvador.....	338.4	383.2	425.7	409.6	430.4	323.7
Barbados.....	3.1	18.4	74.1	237.7	255.5	259.6
República Dominicana	224.6	291.7	385.3	585.1	461.2	257.8
Honduras	200.4	332.1	399.4	427.9	291.5	254.8
Otros países[1/].....	4,602.4	3,423.1	4,205.5	4,971.8	4,125.6	2,677.6

[1/] Incluye 145 países: Bahamas, Chile y Argentina, entre otros.

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Comportamiento de las tasas de interés en Panamá a través de los años

En la banca panameña, según datos publicados por la Superintendencia de Bancos, las tasas de interés de 1 a 5 años sobre crédito al comercio, a la industria y consumo, han ido disminuyendo a través de los años (2000-2016) en algunos sectores, con un leve repunte al final del periodo. En el año 2000, la tasa promedio para el comercio era de 10.5% disminuyendo a 6.8% en 2014 y subiendo a 7.5% en 2016, manteniendo similar tasa que 2015.

En el caso de la tasa de interés promedio para préstamos a la industria, dirigidos a la producción y generación eléctrica, alimentos bebidas y tabaco, vestidos y zapatos; entre otros, también han disminuido con el trascurrir de los años; para el 2000 fue de 10.9%, para el 2016 la tasa fue 8.0%, unos 0.5 puntos porcentuales más que a 2015.

En el consumo, donde las tasas son más elevadas que en otros sectores, en el año 2000 la tasa promedio era de 13.3%; en 2010 de 9.2% y para 2016 de 9.4% en promedio, 0.3 puntos porcentuales más que en 2015. Sin embargo, en julio de 2017 la situación cambió al experimentar leves incrementos, ubicándose en 10.7% (1.3 puntos porcentuales más respecto a julio del año pasado), especialmente en los préstamos personales (a julio 2016 era 8.2% y a 2017, 8.5%) y tarjetas de crédito (a julio 2016 fue de 19.3% y en 2017, 19.7%); mientras que las tasas para préstamos de autos no experimentaron cambios significativos (a julio 2016 era 7.1% y a 2017, 7.2%).

Con respecto a la influencia de las tasas de interés internacionales sobre las panameñas, la relación es baja con respecto a Panamá; tal es el caso de la Prime, la cual es la tasa referencial de corto plazo de los principales bancos de Estados Unidos. Se observó que en el 2000 la relación fue 1.1 para el comercio, 1.2 industria y 1.4 consumo; para el año 2016 la relación se incrementó a 2.1 comercio, 2.3 industria y 2.7 consumo; el incremento en la relación ha coincidido con la disminución en la tasa Prime (3.5% en 2016).

En tanto, la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) subió el miércoles 13 de junio de 2017 su tasa de interés de referencia y la ubicó entre 1.00% y 1.25%, siendo la segunda subida en tres meses, luego que en marzo de 2017 pasara de 0.75% a 1.00%. Sin embargo, hay que destacar que las tasas de interés de la banca panameña no solo son influenciadas por las tasas internacionales, sino también por factores internos como son la competencia de las distintas instituciones bancarias, la política de cada institución, así como también, el comportamiento de la economía.

Cuadro No. 9. Promedio de tasas de interés de préstamos de 1 a 5 años al comercio, industrias y consumo de la banca panameña y la tasa Prime Rate: Años 2000 – 2016 y julio 2017

(En porcentaje)

Años	Comercio	Industria	Consumo	Prime Rate	Relación Comercio/ Prime Rate	Relación Industria/ Prime Rate	Relación Consumo/ Prime Rate
2000	10.5	10.9	13.3	9.3	1.1	1.2	1.4
2001	10.1	11.3	13.5	6.8	1.5	1.7	2.0
2002	10.2	9.0	12.4	4.7	2.2	1.9	2.7
2003	9.9	9.3	11.8	4.1	2.4	2.3	2.9
2004	8.8	10.1	10.7	4.4	2.0	2.3	2.4
2005	8.7	9.6	10.5	6.3	1.4	1.5	1.7
2006	8.4	8.4	9.8	8.0	1.1	1.1	1.2
2007	8.3	8.1	10.6	8.1	1.0	1.0	1.3
2008	8.2	8.0	12.5	5.1	1.6	1.6	2.5
2009	8.2	7.7	10.5	3.3	2.5	2.4	3.2
2010	7.7	7.3	9.2	3.3	2.4	2.3	2.8
2011	6.9	7.1	9.3	3.3	2.1	2.2	2.9
2012	6.7	7.0	9.4	3.3	2.0	2.2	2.9
2013	6.6	7.7	9.1	3.3	2.0	2.4	2.8
2014	6.8	7.6	9.0	3.3	2.1	2.3	2.8
2015	7.5	7.5	9.1	3.3	2.3	2.3	2.8
2016	7.5	8.0	9.4	3.5	2.1	2.3	2.7
2017 (julio)	7.5	7.4	10.7	3.8	1.9	1.9	2.7

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

Datos del Banco Mundial también mostraron que las tasas de interés de Panamá fueron de las más bajas en la región latinoamericana. La tasa de interés activa promedio fue de 7.5%, precedida sólo por las de México (4.7%) y Chile (5.6%); lo que denota factores como competencia y estabilidad en el mercado.

Cuadro No. 10. Tasas de interés activas y pasivas en América Latina, según país: Año 2016

(En porcentaje)

País	Tasas activas 1/	Tasas pasivas 2/
México	4.7	1.3
Chile	5.6	3.8
Panamá	7.5	2.1
Bolivia	8.0	1.4
Nicaragua	11.4	1.1
Costa Rica	11.6	1.2
Guatemala	13.1	5.5
Colombia	14.6	6.8
República Dominicana	15.1	7.2
Uruguay	16.2	5.6
Perú	16.5	2.6
Paraguay	18.1	3.8
Honduras	19.3	8.6
Venezuela	20.8	15.1
Argentina	31.2	24.3
Brasil	52.1	12.4
Ecuador	...	4.8

1/ Tasas activas: tasas sobre préstamos.
2/ Tasas pasivas: tasas sobre depósitos.

Fuente: Banco Mundial.

La tasa de interés sobre los depósitos fue de 2.1%, la quinta después de las de Nicaragua (1.1%), Costa Rica (1.2%), México (1.3%) y Bolivia (1.4%). Cabe destacar la fortaleza del ahorro en el sistema bancario, a pesar de los posibles mayores retornos en otras formas de inversión, relacionada con la seguridad y mayor familiaridad que presenta para el panameño.

Liquidez

A diciembre 2016 la liquidez del sistema promedió 60.0%, demostrando la solidez del sector, cumpliendo con el artículo 73 del Decreto Ejecutivo No. 52 del 30 de abril del 2008 que dice: "los bancos de licencia general y los bancos de licencia internacional deberán mantener, en todo momento un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al porcentaje del total bruto de sus depósitos que será fijado periódicamente por la Superintendencia"; dicho porcentaje es de 30 por ciento hasta tanto la Superintendencia dicte otra cosa.

Gráfica No. 12. Índice de liquidez promedio del Sistema Bancario Nacional, por origen de banca: Años 2015 – 2017

(En porcentaje)

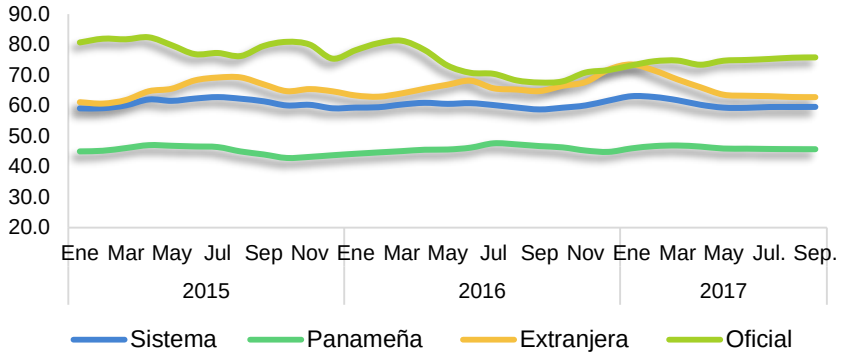

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

En cuanto a la liquidez por banca, el desempeño en el año 2016 también fue positivo, la liquidez de la oficial fue 73.3%, seguida de la banca privada extranjera con 66.0%, y la banca privada panameña registró 46.7%. Por su parte, en el año 2017 los resultados siguen siendo favorables, el índice de liquidez del sistema promedió 60.7%.

Bancarización

Al mes de junio de 2017 el Centro Bancario Internacional estaba constituido por 88 bancos, de esos, 48 pertenecían al Sistema Bancario Nacional, 27 tenían licencia internacional y 13 eran bancos de representación; la mayoría proviene de capital de América Latina. El Sistema Bancario Nacional está compuesto principalmente de la banca privada panameña, banca privada extranjera y bancos oficiales.

Gráfica No. 13. Número de bancos del Centro Bancario Internacional por procedencia de capital: A Junio 2017

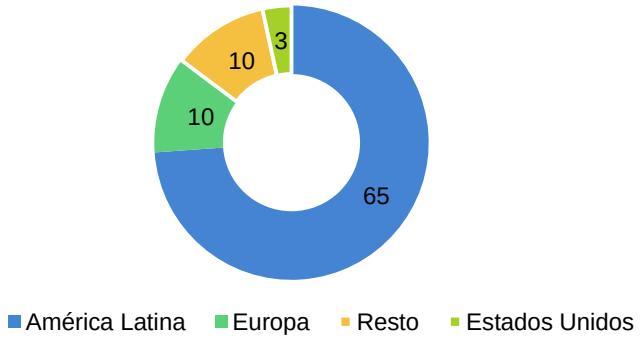

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

En los últimos años la presencia de los servicios bancarios se ha incrementado, esto se debe al aumento de las sucursales y de cajeros automáticos; a junio de 2017 existían 612 sucursales y 2,082 cajeros automáticos a nivel nacional.

Cuadro No. 11. Número de sucursales y cajeros automáticos por cada 100,000 adultos, según provincia: Años 2013 – 2016

Detalle	2013	2014	2015	2016
Número de sucursales por cada 100,000 adultos	23	23	26	22
Bocas del Toro	7	8	12	8
Coclé	13	14	18	14
Colón	23	23	21	20
Chiriquí	17	18	25	18
Darién	2	3	4	3
Herrera	20	20	24	22
Los Santos	14	14	21	14
Panamá Total (incluye Panamá Oeste)	29	29	31	28
Veraguas	15	15	20	16
Comarca Guna Yala	1	1	1	1
Comarca Emberá	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	-	-	-	-
Número de cajeros automáticos por cada 100,000 adultos	60	66	75	74
Bocas del Toro	16	18	19	18
Coclé	35	39	50	48
Colón	53	53	59	59
Chiriquí	42	49	66	58
Darién	2	3	7	3
Herrera	46	53	60	57
Los Santos	24	25	35	24
Panamá Total (incluye Panamá Oeste)	80	88	97	99
Veraguas	32	36	49	43
Comarca Guna Yala	1	1	-	-
Comarca Emberá	-	-	-	-
Comarca Ngäbe Buglé	-	-	-	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo, Superintendencia de Bancos de Panamá, y Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el año 2016, por cada 100,000 adultos, había 22 sucursales y 74 cajeros automáticos. Por provincias, la relación de sucursales y cajeros automáticos por cada 100,000 adultos era mayor en: Panamá, Herrera, Colón, Chiriquí, Veraguas y Coclé. La disminución en el año 2016 del número de sucursales por cada 100,000 adultos con respecto al 2015, se debió a las fusiones de instituciones bancarias.

En 2015, Panamá ocupó la posición número cuatro en cuanto a prestación de servicios financieros, comparado con otros países de América Latina; contaba con 26 sucursales bancarias por cada 100,000 adultos, encontrándose por debajo de Colombia, Guatemala y Ecuador; y fue el tercero con mayor cantidad de cajeros automáticos por cada 100,000 adultos, solo antecedido por Brasil y Perú.

Cuadro No. 12. Número de sucursales y cajeros automáticos por cada 100,000 adultos en América Latina, según país: Año 2015

Países	Número de sucursales por cada 100,000 adultos	Número de cajeros automáticos por cada 100,000 adultos
Colombia	258	41
Ecuador	76	27
Guatemala	34	35
Panamá	26	75
Costa Rica.....	22	61
Honduras.....	21	25
Brasil	21	114
Chile.....	16	56
Venezuela	16	47
Bolivia.....	15	38
México.....	14	51
Argentina.....	13	61
Rep. Dominicana.....	13	36
Paraguay.....	12	25
Uruguay.....	12	55
Nicaragua.....	8	12
Perú.....	8	119

Fuente: Banco Mundial e Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Cumplimiento del Acuerdo Basilea III

En 1975 se creó el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con el objetivo de "mejorar la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias en todo el mundo", y así fortalecer la estabilidad financiera. Los miembros del comité son: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Suráfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

Con la finalidad de fortalecer la estabilidad del sistema bancario internacional, el comité en el año 1988 creó el Acuerdo de Basilea I, que establecía un enfoque de medición de riesgo, medición de capital y un requerimiento de capital mínimo del 8% sobre los activos ponderados de acuerdo a su riesgo.

Para el año 2004 surgió el Acuerdo Basilea II[3], estableciéndose tres pilares, el primero estaba relacionado con el **requerimiento mínimo de capital** para los riesgos del crédito, de mercado y operacional; el segundo pilar se relacionaba con el **proceso de examen de supervisión**, a través de las mejores técnicas de gestión de riesgo y el último pilar se relacionaba con la **disciplina del mercado**, siendo un complemento de los dos primeros pilares, a través de la divulgación de la información por parte de las instituciones bancarias.

Luego de la crisis financiera del 2008, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea introdujo el Acuerdo Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez; con el objetivo de mejorar la capacidad del sector bancario de enfrentarse a tensiones financieras y así minimizar el contagio del sistema financiero. El mismo, aprobado en diciembre de 2010, se enfocó en tres áreas: requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, apalancamiento y liquidez.

[3] COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA; Convergencia internacional de medidas y normas de capital; Banco de Pagos Internacionales; junio 2004. Disponible en: https://www.bis.org/publ/bcbs107a_esp.pdf.

- **Requerimiento mínimo de capital**

Con respecto al requerimiento mínimo de capital, el acuerdo planteó aumentar la calidad y la cantidad de la base de capital regulador y mejorar la cobertura de riesgo de capital. En este aspecto, la norma establece que el capital regulador total sería igual a la suma del Capital del Nivel 1 (Capital Ordinario de Nivel 1 y Capital Adicional de Nivel 1) y el Capital del Nivel 2 (Capital de Liquidación). Propone que el Capital Ordinario de Nivel 1 deberá ascender al menos al 4.5% de los activos ponderados por riesgo; el Capital de Nivel 1, al menos al 6.0% de los activos ponderados por riesgo; y el Capital Total (Capital de Nivel 1 más Capital de Nivel 2), al menos al 8.0% de los activos ponderados por riesgo en todo momento.

Cuadro No. 13. Resumen de los componentes del capital según Acuerdo Basilea III

Requerimiento mínimo de capital	
Capital del Nivel 1 (funcionamiento) a. Capital Ordinario de Nivel 1: acciones ordinarias emitidas por el banco, primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el Capital Ordinario de Nivel 1, beneficios no distribuidos, acciones ordinarias emitidas por filiales consolidadas del banco y en poder de terceros. b. Capital Adicional de Nivel 1: instrumentos emitidos por el banco, primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el Capital Adicional de Nivel 1, instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco y en poder de terceros que no estén incluidos en el Capital Ordinario de Nivel 1. **Límites y mínimos:** El Capital Ordinario de Nivel 1 deberá ascender al menos al 4.5% de los activos ponderados por riesgo El Capital de Nivel 1 deberá ascender al menos al 6.0% de los activos ponderados por riesgo.	**Capital de Nivel 2 (liquidación)** a. Instrumentos emitidos por los bancos no incluidos en el Capital de Nivel 1. b. Primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el Capital de Nivel 2. c. Instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco y en poder de terceros no incluidos en el Capital de Nivel 1. d. Ciertas provisiones para insolvencias. e. Los ajustes regulatorios aplicados al cálculo del Capital de Nivel 2. **Límites y mínimos:** El Capital Total (Capital de Nivel 1 más Capital de Nivel 2) ascenderá al menos al 8.0% de los activos ponderados por riesgo.

Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Además, Basilea III establece el mantenimiento de colchones de conservación de capital ordinario del 2.5%, para garantizar que las instituciones bancarias acumulen capital de reserva fuera de periodos de tensión, con el fin de utilizarlos en situaciones de pérdidas.

En el caso puntual de Panamá, la Superintendencia de Bancos creó el Acuerdo 04-2013 del 28 de mayo de 2013, por medio del cual se establecen disposiciones sobre la gestión y administración del riesgo de crédito inherente a la cartera de crédito y operaciones fuera de balance. En la sección de cobertura de préstamos, se estableció el mantenimiento de provisiones dinámicas, aquellas “reservas constituidas para hacer frente a posibles necesidades futuras de constitución de provisiones específicas”. A diciembre de 2016 habían en provisiones dinámicas B/.927.7 millones, 7.1% más con respecto a 2015 y para junio de 2017 este saldo ascendió a B/.940.3 millones.

Gráfica No. 14. Saldo de provisiones dinámicas del Sistema Bancario Nacional: Años 2014 – 2016 y junio 2017

(En millones de balboas)

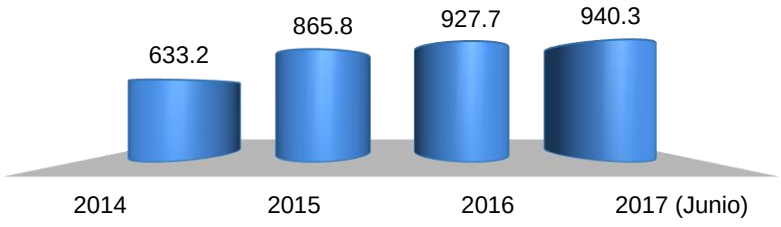

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá.

También, el 3 de febrero de 2015 se creó el Acuerdo 01-2015, “por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios”, empezando a regir a partir del 1 de enero de 2016. Este acuerdo sigue los lineamientos de Basilea III, en cuanto a requerimientos mínimos de capital, ya que establece en el artículo 10 que “el índice de adecuación de capital de un banco individual no podrá ser inferior al 8% de la suma de sus activos ponderados por riesgo”; además, se introduce una nueva estructura de capital primario ordinario a un mínimo de 4.5% de sus activos ponderados por riesgo, y el capital primario no podrá ser inferior al 6% de sus activos ponderados por riesgo”.

Adicionalmente, el 22 de marzo de 2016 se instauró el Acuerdo 03-2016, por medio del cual se establecen normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte, mostrándose las definiciones, categorías y cálculos de los mismos.

- **Coeficiente de apalancamiento**

Para el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, una de las causas de la crisis financiera, fue la excesiva acumulación de apalancamiento del sistema bancario, es decir el endeudamiento para financiar una operación; por tanto en Basilea III, se estableció el “Marco del coeficiente de apalancamiento y sus requisitos de divulgación”; el cual pretendía limitar la acumulación de apalancamiento y reforzar los requerimientos de capital, estableciéndose un coeficiente mínimo de apalancamiento del 3%.

En nuestro caso, a través del Acuerdo 01-2015 sobre adecuación de capital, se recogen estas recomendaciones de Basilea III, de un coeficiente mínimo de apalancamiento del 3%, específicamente en el artículo 17, que dice que “se establece el coeficiente de apalancamiento de un sujeto regulado mediante el cociente entre el capital primario ordinario y la exposición total por activos no ponderados dentro y fuera de balance establecidos por la Superintendencia”.

- **Liquidez**

Según el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, es importante contar con una sólida base de liquidez, ya que los problemas que pasaron algunos bancos durante la crisis financiera del año 2008, se debieron, a que existían ciertos vacíos en los principios básicos para la gestión de riesgo de liquidez. Por tanto, en el año 2008 el comité publicó los “Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez”, que contenían diecisiete principios[4] relacionados con el papel del banco en el establecimiento de estrategias, políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez, así como el control, vigilancia, medición y evaluación del mismo.

Estos principios se complementan con dos estándares mínimos de liquidez, que siguen dos objetivos, uno es promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez de una institución bancaria, garantizando que cuente con suficientes recursos líquidos de alta calidad con el fin de superar una situación difícil; para este objetivo se creó el **Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR por sus siglas in inglés)**, el cual promueve la resistencia ante posibles cambios de la liquidez en un periodo de 30 días. Se estableció que para el 2015 el requerimiento mínimo sería de 60.0% e iría aumentando anualmente en igual grado hasta alcanzar el 100% en 2019.

Ilustración No. 1. Requerimiento mínimo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez según Acuerdo Basilea III: Año 2013

Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En tanto, el segundo objetivo estaba relacionado con promover la resistencia en un horizonte temporal más amplio, que permita la creación de nuevos incentivos para que los bancos puedan acudir a fuentes de financiación más estables para sus operaciones. Para esto se estableció el **Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR, por sus siglas en inglés)**, diseñado para un periodo de un año, buscando hacer sostenible la estructura de vencimientos de sus activos y pasivos; el mismo se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Según el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el cociente deberá ser mínimo del 100%, y será aplicado en el año 2018.

[4] COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA; Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez; septiembre 2008. Disponible en: http://www.bis.org/publ/bcbs144_es.pdf.

Con respecto a estos nuevos estándares internacionales, hay que mencionar que nuestro Sistema Bancario Nacional se ha caracterizado por mantener un índice de liquidez elevado a través de los años, en 2016 promedió 60.0%. Sin embargo, es necesario que el desarrollo del sistema vaya de la mano con los estándares internacionales, en tal caso, un nuevo reto es la adopción del Acuerdo Basilea III en materia de liquidez, que según la Superintendencia de Bancos de Panamá, este tema está en proceso de actulaización, específicamente el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR).

III. Mercado de valores panameño

Antecedentes

Aunque las actividades de emisión e intermediación de valores ya ocurrían en el país desde antes, el primer intento de regulación se dio con el Decreto de Gabinete No. 247 de 16 de julio de 1970, que reglamentó la venta de acciones y creó la Comisión Nacional de Valores, como parte del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

Años después, mediante el Decreto No. 44 del 31 de mayo de 1988 se autorizó la creación de bolsas de valores y se reglamentó su instalación y funcionamiento. Con esta base y tras la crisis política y económica del país (1989), la emisión de valores cobró importancia como fuente de financiamiento y se creó la Bolsa de Valores de Panamá (BVP), mercado organizado para la negociación de valores, cuya primera operación se llevó a cabo en 1990.

Posteriormente, se creó una nueva regulación para el mercado de valores y la Comisión adquirió carácter autónomo y patrimonio propio, a través del Decreto-Ley No. 1 del 8 de julio de 1999. Este decreto-ley y sus modificaciones aún rigen el mercado de valores.

Una de las más importantes fue la Ley No. 67 del 1 de septiembre de 2011, que creó la Superintendencia del Mercado de Valores, que reemplazó la Comisión y quedó conformada por su superintendente y una junta directiva. Quedaron establecidas como funciones principales de la Superintendencia: la regulación, supervisión, fiscalización y promoción del mercado de valores, así como la protección del inversionista, manteniendo condiciones de seguridad y transparencia. Según la Superintendencia de Valores, la Ley No. 67 también modificó la regulación, sentando “las bases para un mayor dinamismo en la regulación y supervisión del mercado”.

Otra reforma a resaltar fue la correspondiente a la Ley No. 66 de 9 de diciembre de 2016, que además de modificar las tarifas de registro y supervisión, introdujo la normativa para las figuras de entidad de contraparte central y proveedor de infraestructura, que se establecen como organizaciones autorreguladas, con la finalidad de desarrollar el mercado extrabursátil.

Las entidades de contraparte central se definen como intermediarios entre las partes de los contratos negociados -como vendedor para cada comprador y viceversa- reduciendo los riesgos de incumplimiento. Los proveedores de infraestructura se crean para reunir a las instituciones que participan de los mercados extrabursátiles (over de counter – OTC), con el fin de crear un mercado exclusivo de negociación; como resultado, estos entes podrían estimular la emisión de instrumentos financieros no negociados en las bolsas usuales.

Otra regulación reciente se dio mediante el Acuerdo 3-2017 de 5 de abril de 2017, que modifica el procedimiento para las solicitudes de registro de valores y de terminación de registro. El acuerdo exige la presentación de un informe actualizado sobre cada emisión, expedido por una agencia de calificación de riesgo registrada o reconocida por la Superintendencia de Valores. La norma tendrá carácter obligatorio a partir de 2018. De acuerdo a la entidad, su aplicación generará mayor confianza en los inversionistas y mayor transparencia.

Participantes en el mercado de valores

Al mes de agosto de 2017, existían en el país dos organizaciones autorreguladas: una bolsa de valores (Bolsa de Valores de Panamá, S.A.) y una central de depósitos de valores (Central Latinoamericana de Valores, S.A. o Latin Clear). La última fue creada en 1997 y ofrece servicios de custodia, administración, compensación y liquidación.

Había 80 casas de valores autorizadas por la Superintendencia de Valores para negociar: 9 bancos con licencia de casas de valores; 15 casas de valores subsidiarias de bancos y 56 casas de valores independientes. En cuanto a

sociedades de inversión -o instituciones de inversión colectiva- registradas, existían 35 que ofrecían cuotas de participación en Panamá y 8 en el extranjero; adicionalmente, había 34 sociedades de inversión privadas[5].

Gráfica No. 15. Número de casas de valor con licencias vigentes, por tipo: Años 2012 – 2016 y a agosto 2017

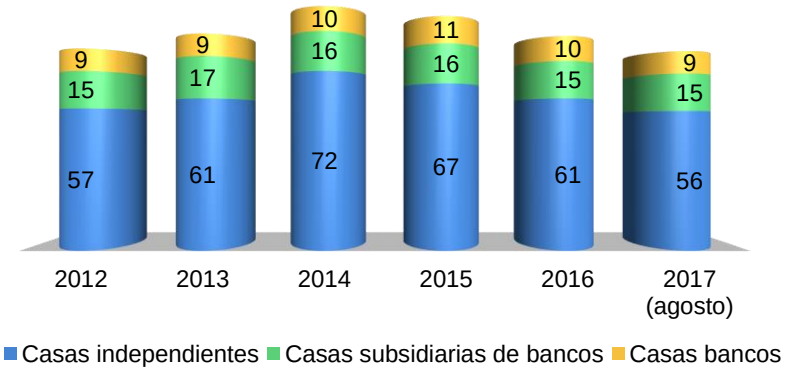

Fuente: Superintendencia de Valores de Panamá.

También contaban con licencia: 54 empresas asesoras de inversión y 18 administradoras de inversión, de estas últimas, 2 estaban licenciadas para fungir como administradoras de inversión de fondos de jubilación y pensiones. Por otro lado, existían 7 empresas autorizadas calificadoras del riesgo de los emisores y 3 proveedoras de precio de los activos financieros.

El número de emisores con valores registrados fue de 214. Por sector económico, solicitaron financiamiento por esta vía, principalmente, instituciones del sector financiero (28.5%), destacando los bancos; sociedades de inversión (22.0%); empresas de la industria (11.7%), principalmente la relacionada con el sector de energía; e instituciones tenedoras de acciones (11.2%).

Gráfica No. 16. Número de casas de valor con licencias vigentes, por tipo: Años 2012 – 2016 y a agosto 2017

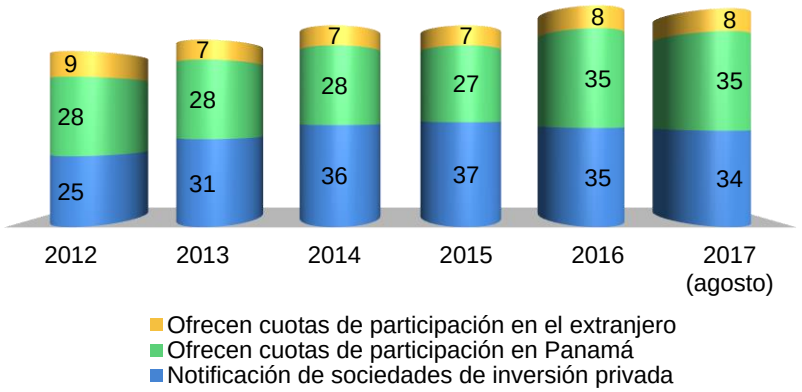

Fuente: Superintendencia de Valores de Panamá.

La Bolsa de Valores de Panamá se ha mantenido creciendo a través de los años. Como se observó, la inversión en instrumentos de renta fija (activos financieros como los bonos del Estado o de empresas privadas, obligaciones, las letras, los pagarés, entre otros) creció 47.9% en 2016 con respecto al año anterior, demostrando mayor dinamismo en estos instrumentos, que los observados en países como Colombia y Perú.

[5] Las sociedades de inversión privadas se diferencian de las registradas porque limitan la cantidad de propietarios, comunican sus ofertas de forma privada o tienen cuotas mínimas de B/.100,000.

En este sentido, el dinamismo podría incrementarse aún más con la integración de Panamá a los mercados de valores de la región; que luego de diez años de negociaciones se logró el 22 de septiembre de 2015 el convenio de integración de los mercados de El Salvador y Panamá, incluyendo las bolsas y depositarias de ambos países; siendo su lanzamiento oficial en el año 2016.

Cuadro No. 14. Porcentaje de crecimiento de operaciones en instrumentos de renta fija en América Latina, según país: Años 2012 – 2016

(En millones de USD)

Países	2012	2013	2014	2015	2016
Panamá	105.0	-27.8	-35.6	8.7	47.9
República Dominicana	-11.8	89.3	14.6	19.2	37.6
El Salvador	41.0	22.0	-9.9	-38.6	21.7
Colombia	-8.1	-4.0	-16.7	-34.1	-6.3
Costa Rica	-45.8	132.1	-1.7	3.7	-12.2
Perú	-15.2	53.4	5.5	-22.8	-38.2

Fuente: Federación Iberoamericana de Bolsas.

Esta integración permite a los puestos de bolsa participar de las operaciones de los dos mercados sin la necesidad de utilizar intermediarios, ya que lo hacen a través de los operadores remotos, aquellas "casas de valores extranjeras que cuenten con una licencia otorgada por la autoridad competente en la jurisdicción de origen, donde se encuentre ubicado su domicilio principal y que se proponga operar bajo el sistema de negociación remota de las organizaciones autorreguladas establecidas en Panamá".[6] Es así que las casas de corredores de la Bolsa de El Salvador o los puestos de la Bolsa de Panamá podrán ingresar y negociar de forma remota en ambos mercados bursátiles.

En mayo de 2017 se realizó la primera operación entre estos dos mercados y los inversores salvadoreños tuvieron acceso al mercado de capitales panameño, transando la compra de Notas del Tesoro de Panamá 2019 por un valor de B/.175,000. A septiembre de 2017, en el país había tres operadores autorizados para trabajar en sistemas de operación remoto. Estos operadores, junto con 24 casas de valores (total 27), fungían como puestos de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá.

Desempeño actual de la Bolsa de Valores de Panamá

A través de los años el mercado de valores panameño ha sido el destino de los inversionistas, principalmente a partir del año 2012, en el que las operaciones crecieron B/.3,238.3 millones o 96.2% con respecto al año anterior, incidiendo las doce subastas de Letras del Tesoro, veintidós de Bonos del Tesoro, y una colocación directa de Letras del Tesoro, que se realizaron como resultado del Programa de Creadores de Mercado, que inició en 2011. Por otro lado, en el año 2013 el volumen de operaciones (B/.5,018.9 millones) fue el menor del periodo comprendido entre 2012-2016 (B/.5,900.4 millones, en promedio), especialmente por la baja participación del Sector Público, en la emisión de valores del Estado.

En 2016 la Bolsa de Valores realizó transacciones por B/.7,376.6 millones, resultados superiores a los experimentados en años anteriores, es así que aumentó B/.2,129.7 millones o 40.6% respecto al año 2015, producto del comportamiento al alza de los bonos (B/.1,966.3 millones o 71.7% más) y de las Notas del Tesoro (B/.534.6 millones u 84.1% más).

Del total de operaciones de la Bolsa de Valores, el 65.9% correspondió al sector privado y el 34.1% al público. Se inscribieron 27 emisiones nuevas a 2016, por el monto de B/.3,460.7 millones, 80.4% más que el año anterior. Se destacaron la emisión de bonos del Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A. (B/.625.0 millones), para costear los trabajos de la nueva terminal 2 del aeropuerto.

[6] Acuerdo 4-2016, de 20 de julio de 2016. "Por el cual de dictan las disposiciones aplicables a las casas de valores extranjeras de jurisdicciones reconocidas que deseen operar en sistemas de negociación remoto de las organizaciones autorreguladas de la República de Panamá".

Cuadro No. 15. Transacciones efectuadas en la Bolsa de Valores, según instrumento financiero: Años 2012 – 2016 y de enero a julio 2017

(En millones de balboas)

Mercados e Instrumentos Financieros	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (Ene-Jul)
TOTAL	6,603.6	5,018.9	5,256.2	5,246.9	7,376.6	2,914.4
Acciones	484.3	399.3	526.1	504.4	400.9	302.5
Bonos	4,023.4	3,296.0	2,367.9	2,742.4	4,708.7	1,533.3
Certificados de participación fiduciaria	-	30.0	20.0	-	-	10.0
Letras del Tesoro	469.2	443.7	424.4	620.1	342.0	239.2
Notas corporativas	11.5	0.6	24.4	38.1	67.3	41.6
Notas del Tesoro	1,186.2	295.0	1207.7	635.8	1,170.4	324.8
Valores comerciales negociables	429.0	554.2	685.8	706.2	687.5	463.0
PRIMARIO	4,854.9	3,459.5	3,388.7	3,401.1	3,933.8	1,647.9
Acciones	261.6	179.0	252.5	157.6	126.2	99.5
Bonos	3,223.7	2,306.7	1,328.9	1,645.9	2,419.4	824.5
Certificados de participación fiduciaria	-	30.0	20.0	-	-	10.0
Letras del Tesoro	466.2	422.7	424.4	620.1	342.0	239.2
Notas corporativas	11.3	-	18.8	33.7	63.4	36.2
Notas del Tesoro	497.4	-	694.3	290.2	317.5	-
Valores comerciales negociables	394.7	521.0	649.8	653.5	665.3	438.5
SECUNDARIO	1,748.7	1,559.4	1,867.5	1,845.9	3,442.8	1,266.5
Acciones	222.6	220.3	273.7	346.7	274.6	203.0
Bonos	799.7	989.3	1,038.9	1,096.5	2,289.3	708.8
Certificados de participación fiduciaria	-	-	-	-	-	-
Letras del Tesoro	3.0	21.0	-	-	-	-
Notas corporativas	0.2	0.6	5.6	4.4	3.9	5.4
Notas del Tesoro	688.8	295.0	513.4	345.6	852.9	324.8
Valores comerciales negociables	34.3	33.2	36.0	52.6	22.1	24.5

Fuente: Bolsa de Valores de Panamá.

En el mercado primario al 31 de diciembre de 2016, se realizaron transacciones por el monto de B/.3,933.8 millones, 15.7% más con respecto a 2015. Sobresalieron los bonos (B/.773.5 millones o 47.2% más), especialmente los corporativos, que representaron el 72.7% del total de bonos transados a 2016. Por su parte, en el mercado secundario el volumen de transacciones fue de B/.3,442.8 millones, 86.5% más que a 2015; donde B/.1,251.2 millones correspondieron a Bonos de Recompras.

Vale mencionar que la participación del Gobierno en el mercado de valores fue notoria en el año 2016. El total negociado en el mercado primario y secundario fue de B/.2,517.4 millones principalmente entre Bonos, Letras y Notas del Tesoro. Esta mayor participación se debió al Programa de Creadores de Mercado, el cual fue establecido con el objetivo de incentivar el mercado de valores doméstico.

En 2017, el desempeño del mercado de valores ha sido menos dinámico comparado con el año 2016, debido a que el sector se está estabilizando, luego que en 2016 ocurrieran operaciones extraordinarias, como fue la emisión de bonos del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

De enero a julio de 2017, el volumen negociado en la Bolsa de Valores, fue de B/.2,914.4 millones, representando 43.1% menos con respecto a 2016, lo que se evidencia aún más porque el año pasado estuvo muy por encima de la media de los anteriores. Este comportamiento fue el resultado de la caída de las operaciones en bonos del Estado, bonos privados y bonos de recompra (47.3%, 37.3% y 47.0% en su orden). Hasta julio de 2017, se registraron 15 emisiones nuevas por B/.1,191.2 millones, 59.3% menos que a igual periodo 2016.

En el mercado primario en los siete primeros meses de 2017, se reportaron operaciones por B/.1,647.9 millones, es decir 42.8% menos que a igual periodo de 2016 y en el mercado secundario se reportaron B/.1,266.5 millones, una caída del 43.5%.

Mitigación del riesgo a través del Programa de Creadores de Mercado (PCM)

La deuda bruta del Sector Público No Financiero, al cierre de 2016 llegó a B/.21,601.6 millones, 6.8% más con respecto a 2015 y representó el 37.4% del Producto Interno Bruto. Además, se observó que la proporción de deuda externa como porcentaje de la deuda total ha ido disminuyendo en los últimos años, pasando de 81.2% en 2008 a 78.2% en el 2016.

Gráfica No. 17. Evolución de la deuda pública interna y externa como porcentaje de la deuda del Sector Público No Financiero: Años 2008 – 2016 y a septiembre 2017

(En porcentaje)

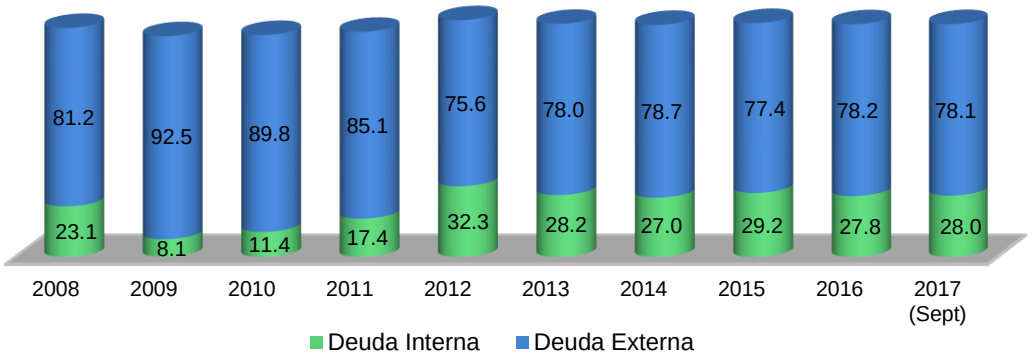

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Este resultado es consecuencia de la implementación de diversas iniciativas, entre las que destaca el Programa Creadores del Mercado, que tiene como objetivo promover el desarrollo del mercado local de Títulos de Deuda Pública Interna. De esta manera, se crean incentivos en el mercado doméstico, logrando mayor diversificación de las fuentes de financiamiento, lo que permite la reducción del riesgo por la concentración de inversionistas internacionales que constituyen los principales prestamistas del país, como por las variaciones en el tipo de cambio. También se cita entre los motivos para el desarrollo del mercado interno, la creación de una curva soberana de rendimiento, que sirve de referencia para el resto de la economía.

El Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública Interna, fue lanzado a través de la Resolución Ministerial No.099-2011 del 15 de junio de 2011, del Ministerio de Economía y Finanzas y promovido por el Decreto Ejecutivo No.768 del 19 de junio de 2013. Este programa, se reglamenta a través de resoluciones ministeriales para asegurar la operatividad; actualmente, está reglamentado por la Resolución Ministerial No. 010-2017 de 15 de mayo de 2017.

Este programa, proporciona dinamismo a la negociación de Letras del Tesoro, Notas del Tesoro, Bonos del Tesoro e instrumentos de deuda pública emitidos localmente. Está conformado por la Unidad Responsable (Dirección de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas), Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado (casas de valores); los dos últimos tienen acceso exclusivo al mercado primario, a través de los títulos de deuda pública.

El reglamento establece que la designación de los participantes se realizará de forma bimensual por la unidad responsable; además, los participantes estarán sujetos a una medición de su desempeño en el mercado, dependiendo de esta calificación se decidirá si permanecen como creadores o pasan a ser aspirantes.

Los compromisos de los participantes son los siguientes: los Creadores del Mercado deben realizar propuestas de compra en el mercado primario por un monto no menor a 10% y de 7.5% para los Aspirantes a Creadores de Mercado; también colocar posturas de compra y de venta en el mercado secundario en un tiempo determinado.

Desde que inició el Programa de Creadores de Mercado, la participación del Gobierno en el mercado de capitales doméstico ha sido más dinámico. Se observó que el volumen de negociación tanto en el mercado primario como el secundario creció. En el mercado primario pasó de B/.883.3 millones en 2011 a B/.2,483.8 millones en 2012, ya para 2016 cerró en B/.1,248.3 millones; la participación de deuda pública en el mercado primario en el año 2016 fue de 31.7% del total de operaciones realizadas en la Bolsa de Valores.

Gráfica No. 18. Volumen de negociación de deuda del Gobierno en la Bolsa de Valores de Panamá: Años 2010 – 2016

(En millones de balboas)

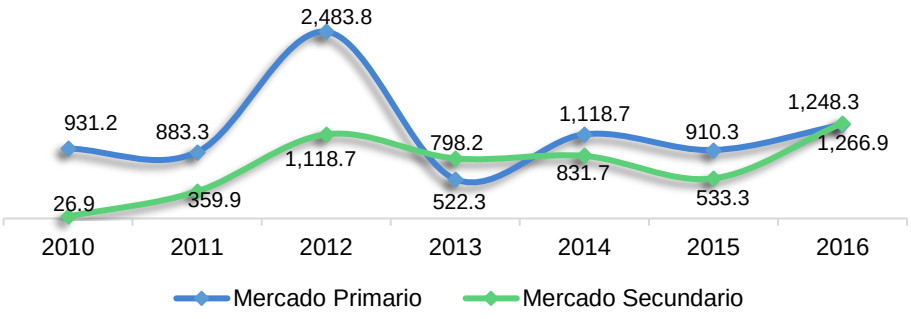

Fuente: Bolsa de Valores de Panamá.

Por su parte, en el mercado secundario para 2016 la participación de deuda pública fue de 36.8%. El volumen de negociación de deuda desde que inició el programa pasó de B/.359.9 millones en 2011 a B/.1,118.7 millones en 2012, y para 2016 el monto fue de B/.1,266.9 millones, experimentando un mejor comportamiento que el visto en el primario.

Es evidente que a través del programa se ha logrado un mayor dinamismo en el volumen de negociación en el mercado doméstico, a la vez se han podido diversificar las fuentes de financiamiento del país.

IV. El sector cooperativo

Antecedentes

Los inicios del cooperativismo en Panamá se remontan a 1916, cuando se instituyeron las primeras normas legales sobre cooperativas en el Código de Comercio. Posteriormente, mediante la Ley No. 20 del 1 de noviembre de 1926, se autorizó la formación de cooperativas escolares y se estableció su organización. También se incluyeron aspectos relacionados al cooperativismo en el Código de Trabajo (1947).

Entre 1933 y 1948, trabajadores de la antigua Zona del Canal que no eran norteamericanos desarrollaron el movimiento, con la fundación de nueve cooperativas. Sin embargo, fue hasta 1952 cuando se constituyó la Cooperativa Agrícola Cacao Bocatoreña, R.L., considerada como la primera en territorio jurisdiccional panameño.

La primera ley general de asociaciones cooperativas se instauró mediante el Decreto-Ley No.17 de 22 de septiembre de 1954; éste también creó el Departamento de Educación Cooperativa, adscrito al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, para ser el encargado del fomento y organización de las cooperativas. Con el Decreto No.143 del 12 de abril de 1956, se autorizó la inscripción de cooperativas en el Registro Público, de forma que la primera legalmente inscrita fue la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa del Higo, R.L. (1956).

La Sección de Educación Cooperativa evolucionó para convertirse en la Dirección Nacional de Cooperativas (DINACOOP), parte del hoy Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). En años subsiguientes, con la Ley No. 24 del 21 de julio de 1980, se creó el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP), que tiene como función la formulación, dirección y ejecución de la política cooperativista en el país. Además, a través de la Ley No. 38 del 22 de octubre de 1980 se creó el nuevo régimen legal de las asociaciones cooperativas, que luego fue sustituido por el de la Ley No. 17 del 1 de mayo de 1997.

Desempeño actual del sector cooperativo

Actualmente existen 14 tipos de cooperativas: ahorro y crédito, consumo, juvenil escolar, mercadeo, pesca, producción, salud, producción y mercadeo, servicios, servicios múltiples integrales, trabajo, turismo, transporte y vivienda. Al primer trimestre de 2017 habían 503 cooperativas activas, la mayoría estaban ubicadas en Panamá, Chiriquí y Veraguas (30.6%, 16.9% y 11.1%, en su orden). Habían 210,240 asociados, 1.0% más con respecto a igual periodo del año

pasado. Del total de asociados, 104,844 eran hombres y 105,396 mujeres, además las cooperativas con mayor número de asociados fueron las de servicios múltiples (112,911) y las de ahorro y crédito (88,364).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) y del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP), a diciembre de 2016 el total de activos del sector cooperativo fue de B/.2,069.2 millones, 10.5% más con respecto a 2015. El 68.9% del total de activos pertenecían a las cooperativas de servicios múltiples, le seguían con 29.5% las de ahorro y crédito. Igualmente, el total de activos se incrementó 4.6% al primer trimestre 2017 con respecto al mismo periodo de 2016.

Cuadro No. 16. Activos de establecimientos cooperativos: Años 2012 – 2016 y primer trimestre de 2017

(En millones de balboas)

Tipos de cooperativas	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (I Trim)
TOTAL	1,457.1	1,936.6	1,763.7	1,873.6	2,069.2	2,130.6
Servicios múltiples.....	591.0	781.1	531.1	861.7	1,425.5	1,448.3
Ahorro y crédito [1/]	855.1	1,138.0	1,212.9	988.3	609.4	645.6
Consumo [2/].....	3.4	4.5	2.8	1.3	16.4	18.0
Transporte	5.9	9.8	12.2	17.0	14.4	15.3
Vivienda.....	1.5	2.1	3.5	4.2	2.9	2.8
Agropecuario	0.2	0.1	0.2	0.0	0.6	0.5

[1/] Incluye cooperativas juvenil y escolar.
[2/] Incluye cooperativas dedicadas al mercadeo, producción y trabajo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo e Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

A partir del año 2016, se muestra un incremento considerable de los activos de las cooperativas de servicios múltiples, esto se debe a que algunas cooperativas de ahorro y crédito pasaron a ser de servicios múltiples, al introducir nuevos servicios. Para 2017, el comportamiento de las cooperativas de servicios múltiples se mantiene al alza; al primer trimestre, sus activos crecieron 4.2%, con respecto a igual periodo de 2016.

En cuanto al patrimonio, este sumó B/.516.9 millones a diciembre 2016, es decir 12.1% más con respecto al año anterior. Se observó en las cooperativas de servicios múltiples que el patrimonio se incrementó a niveles elevados (225.5% más), igualmente lo hizo en las de consumo (947.9% más). Al primer trimestre de 2017, el patrimonio sumó B/.531.9 millones, es decir 5.2% más con respecto a igual periodo de 2016.

Cuadro No. 17. Patrimonio de establecimientos cooperativos: Años 2012 – 2016 y primer trimestre de 2017

(En millones de balboas)

Tipos de Cooperativas	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (I Trim)
TOTAL	329.8	439.9	420.8	461.0	516.9	531.9
Servicios Múltiples.....	100.4	135.2	92.0	91.7	298.6	307.1
Ahorro y Crédito [1/]	222.3	293.6	316.4	354.0	197.5	203.2
Transporte	3.5	6.4	7.7	11.5	9.5	10.5
Consumo [2/].....	2.2	2.9	1.7	0.8	8.4	8.3
Vivienda.....	1.2	1.7	2.8	2.9	2.4	2.3
Agropecuario	0.2	0.1	0.2	0.0	0.5	0.5

[1/] Incluye cooperativas juvenil y escolar.
[2/] Incluye cooperativas dedicadas al mercadeo, producción y trabajo.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo e Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

En tanto, las aportaciones se han incrementado a través de los años, para el primer trimestre de 2017, el total de las aportaciones de los asociados ascendió a B/.320.8 millones, 6.3% más que a igual periodo del año anterior; siendo las cooperativas de servicios múltiples (B/.165.4 millones) y de ahorro y crédito (B/.148.2 millones), las de mayores saldos.

Gráfica No. 19. Monto de las aportaciones de los establecimientos cooperativos, por trimestre: Año 2016 y primer trimestre 2017

(En millones de balboas)

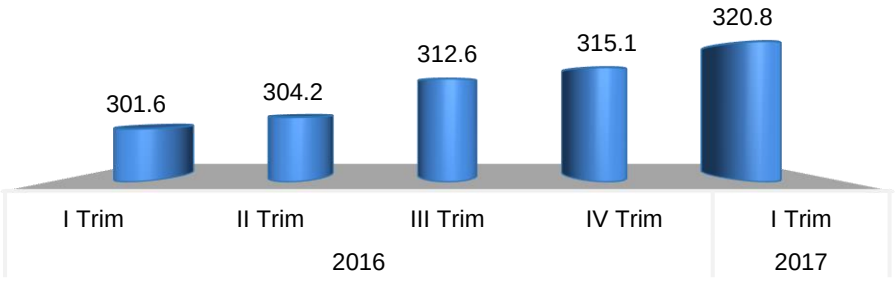

Fuente: Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

Sector cooperativo en la región

Datos proporcionados por los países a Cooperativas de las Américas muestran que países como Venezuela (102,568) y Argentina (12,760) son los que tienen mayor número de cooperativas. El tipo de cooperativas que prevaleció difirió por país, por ejemplo: en Venezuela, la mayoría de las cooperativas eran de prestación de servicios (54.6%) y producción (38.9%); en Argentina, de trabajo (59.7%) y servicios públicos (14.1%); en Panamá, la mayoría eran de servicios múltiples (29.6%), de ahorro y crédito (23.7%) y juveniles (14.3%).

Por otro lado, los países con mayor número de asociados fueron Argentina (9.4 millones) y Brasil (9.0 millones), en parte, debido al mayor tamaño poblacional; tomando en cuenta la población, aquellas con mayor proporción asociada fueron Uruguay, Argentina y Paraguay, donde el número de asociados representó más de una quinta parte de las personas. En Panamá, fue un 5.1%.

Cuadro No. 18. Número de cooperativas y de asociados en América Latina, según país: Años variados [1/]

País	Número de cooperativas [2/]	Número de asociados
Venezuela (2005)	102,568	1,100,000
Argentina (2008)	12,760	9,392,713
Colombia (2010)	8,533	5,131,780
Brasil (2010)	6,652	9,016,527
Honduras (2004)	2,333	..
Uruguay (2004)	1,241	844,928
Chile (2014)	952	1,748,038
Guatemala (2008)	841	1,225,359
República Dominicana (2010)	542	921,564
Panamá (2017 1T)	503	210,240
República Dominicana (2009)	501	916,889
Costa Rica (2012)	594	913,827
Paraguay (2012)	450	1,410,313

[1/] Último año de información proporcionada por los países a Cooperativas de las Américas. El dato de Panamá corresponde al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

[2/] En los datos de Venezuela se especifica que se trata de las cooperativas registradas; en Chile, de las vigentes y activas; en Panamá, Guatemala y Honduras, las activas.

Fuente: Cooperativas de las Américas de la Región de la Alianza Cooperativa Internacional e Instituto Panameño Autónomo Cooperativo.

V. Avances de Panamá en transparencia financiera

Panamá se ha caracterizado por ser uno de los centros financieros más importantes en Latinoamérica, esto amerita que se tomen ciertas medidas que garanticen la transparencia en los servicios financieros. Una de las más recientes, es la creación de la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015, sobre la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, reglamentada mediante los Decretos No. 363 del 13 de agosto de 2015 y No. 587 del 4 de agosto de 2015.

El objetivo de esta Ley, es ser un marco regulatorio, para que los diferentes organismos de supervisión en el país establezcan las medidas para identificar, evaluar los riesgos y consecuencias del blanqueo de capitales y otras actividades (financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva), así como tener los controles adecuados para su mitigación. La creación de esta ley fue una de las acciones que permitió la salida de Panamá en el año 2016, de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Según el régimen, serán supervisados los sujetos obligados financieros (bancos, empresas financieras, cooperativas, casas de valores, compañías de seguros, entre otros), los sujetos obligados no financieros (empresas establecidas en zonas francas, casinos, empresas promotoras, entre otras) y las actividades realizadas por profesionales (abogados, contadores y notarías con ciertas condiciones).

Además, a través de esta ley se crea la **Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros**, adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas y que según el artículo 13, "tendrá a su cargo en la vía administrativa la supervisión y regulación de los sujetos obligados no financieros y actividades realizadas por profesionales sujetas a supervisión, referente a prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción."

Acciones de los diferentes actores

Luego de la creación de la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015, sobre la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, lo que sigue es la acción por parte de los diferentes actores supervisores del sistema financiero panameño.

Uno de los sujetos obligados financieros regulados son las instituciones bancarias, por tanto la **Superintendencia de Bancos de Panamá** quien regula y supervisa estas actividades, actualizó su normativa, siguiendo los lineamientos establecidos en el nuevo marco legal de prevención de blanqueo de capitales; que incluye no solamente a los bancos, sino también a las empresas fiduciarias, empresas financieras, empresas de leasing o arrendamiento financiero, empresas de factoraje, y otros servicios. Entre los acuerdos están:

- Acuerdo 5-2015[7]: Establece que los supervisores deben identificar y verificar la identidad del cliente, así como sus actividades.
- Acuerdo 7-2015[8]: Muestra las señales de alerta del comportamiento del cliente, así como las características de las operaciones financieras sospechosas.
- Acuerdo 9-2015[9]: Instaura el procedimiento a seguir por posibles incumplimientos de las disposiciones en el régimen de blanqueo de capitales.
- Acuerdo 10-2015[10]: Muestra las medidas que deben tomar los bancos y empresas fiduciarias, para prevenir operaciones relacionadas con delitos de blanqueo de capitales.
- Acuerdo 6-2016[11]: Establece que los sujetos obligados deben aplicar un enfoque basado en riesgos sobre los productos ofrecidos a los clientes.

---

[7] Acuerdo 5-2015, "Prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos".

[8] Acuerdo 7-2015, "Catálogo de Señales de Alerta para la detección de Operaciones Sospechosas relacionadas con Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva".

[9] Acuerdo 9-2015, "Procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicable a los Sujetos Obligados".

[10] Acuerdo 10-2015, "Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios".

[11] Acuerdo 6-2016, "Por medio del cual se establecen lineamientos para la gestión de riesgos en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudieran surgir con respecto a nuevos productos y nuevas tecnologías".

- Acuerdo 7-2016[12]: Instituye los lineamientos en materia de blanqueo de capitales que se relacionan con corresponsalía bancaria transfronteriza.

Estas medidas han fortalecido el marco regulatorio en materia de prevención de blanqueo de capitales, que junto con la introducción de las normas sobre adecuación capital y de liquidez (próxima a adoptarse) de Basilea III, permitieron que en junio de 2017, Standard and Poor's Global Ratings mejorara la perspectiva de riesgo de la industria bancaria a "estable"; reconociendo la fortaleza del sistema en periodos de riesgo, como fue la inclusión del país en la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), y que a pesar de esa situación la estructura de financiamiento no fue afectada.

Ilustración No. 2. Organismos de supervisión del Sistema Financiero panameño

Fuente: Dirección de Análisis Económico y social del Ministerio de Economía y Finanzas

El fortalecimiento de las normas no solo involucra a los bancos y empresas financieras, sino también a la actividad del cooperativismo, en este sentido el **Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOP)**, aprobó a través de la Resolución DE-120-2016 el "Manual de supervisión para la prevención del blanqueo de capitales y contra el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva con enfoque de gestión de riesgo a todos los sujetos obligados financieramente del sector cooperativo". También, se cuenta entre las medidas: la implementación de una guía y un formulario de reporte de actividades sospechosas (Resolución JD/No.08/2015); un reglamento especial para el cumplimiento de la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015 (resoluciones JD/No.11/2015 y JD/No.06/2016) y otras relacionadas con el proceso administrativo sancionatorio.

El enfoque basado en riesgo[13] permite la evaluación, calificación para los clientes, productos, servicios; además, que dicha supervisión se realizará tanto in-situ (análisis en el lugar y condiciones donde el mismo se desarrolla), como extra-situ (seguimiento permanente del desempeño de la institución).

Por su parte, en el mercado de valores, luego de la creación del régimen de prevención de blanqueo de capitales, la **Superintendencia del Mercado de Valores** creó el Acuerdo 06-2015[14] de 19 de agosto de 2015, donde se dictan las disposiciones aplicables a los sujetos financieros que son regulados por esta institución y que se basa en el conocimiento diligente del cliente, y el Acuerdo 04-2015[15] de 7 de julio de 2015, presenta su guía de actividades sospechosas.

Además, el 16 de mayo de 2017 se firmó el Memorando Multilateral de Entendimiento sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información (MMoU por sus siglas en inglés); con esto Panamá sale de una lista de observación, donde

[12] Acuerdo 7-2016,"Por medio del cual se establecen lineamientos para la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en las relaciones de corresponsalía bancaria transfronteriza ofrecidas por bancos corresponsales de la plaza".

[13] El numeral 12 del artículo 4 de la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015 define el enfoque basado en riesgo como: "Proceso mediante el cual los sujetos obligados financieros, los sujetos obligados no financieros y los organismos de supervisión, según su comprensión de los riesgos adoptan medidas de prevención y supervisión acordes con la naturaleza de estos riesgos, a fin de focalizar sus esfuerzos de manera más efectiva.

[14] Acuerdo 06-2015, "Que dicta las disposiciones aplicables a los Sujetos Obligados Financieros supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores, relativas a la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva."

[15] Acuerdo 04-2015, "Que dicta la guía de indicadores de Operaciones Sospechosas para actividades del mercado de valores realizadas en o desde la República de Panamá".

la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), lo tenía como país no cooperador, y pasa a ser cooperante en temas de investigaciones; según la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, la firma de este memorando tiene un efecto directo en la reputación del centro financiero panameño, en temas de corresponsalía, relaciones comerciales y bursátiles con los mercados internacionales.

Otro ente supervisor es la **Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá**, esta entidad una vez creado el régimen de prevención de blanqueo de capitales, tomó las siguientes acciones:

- Acuerdo No. 02 de 27 de mayo de 2015[16]: Establece una serie de señales de alerta del comportamiento del cliente, empleado o compañías, que podría detectar una operación sospechosa.
- Acuerdo 03 de 27 de julio de 2015[17]: Se fijan los criterios mínimos que deben procurar todas las personas naturales y jurídicas, para realizar operaciones de seguro y reaseguro en o desde Panamá.
- Acuerdo No. 02 de 21 de Junio de 2016[18]: Establece parámetros para que las empresas aseguradoras y reaseguradoras, incorporen principios de gobierno corporativo.
- Acuerdo No. 05 de 12 de octubre de 2016[19]: Establece los lineamientos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros en materia de prevención de blanqueo de capitales y otras actividades, con el fin de mitigar los riesgos de los productos y servicios que ofrecen.
- Acuerdo No. 06 de 12 de octubre de 2016[20]: Se fijan los criterios mínimos que se deben procurar, para la dependencia de terceros de las medidas de diligencia y mantenimiento de registros en materia de prevención y control del riesgo del blanqueo de capitales y otras actividades.
- Acuerdo No. 07 de 12 de octubre de 2016[21]: Se establecen los criterios en cuanto a medidas de control interno y prevención de riesgo del blanqueo de capitales y otras actividades.

En tanto, la **Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros,** luego de su creación, ha suscrito una serie de acuerdos de Cooperación Interinstitucional con diferentes instituciones gubernamentales, como son: la Junta de Control de Juegos, la Administración de la Zona Libre de Colón, la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo, la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Comercio e Industrias. Además, ha emitido resoluciones dirigidas a diferentes sujetos obligados no financieros, con el objetivo de orientarlos en la correcta interpretación y aplicación de la Ley No. 23 de 27 de abril de 2015.

Progreso en materia de transparencia

El fortalecimiento de la transparencia fiscal y de la integridad financiera ha sido uno de los tópicos tocados en las últimas misiones del Artículo IV del Fondo Monetario Internacional (FMI). El Fondo planteó la necesidad de continuar avanzando en la supervisión financiera, para preservar el modelo de crecimiento y conservar al país como centro financiero y de negocios internacionales.

Siguiendo esta línea se han tomado ciertas medidas, entre éstas, Panamá y Estados Unidos firmaron el Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) para la aplicación de la **Ley de Cumplimiento Fiscal en el Extranjero** (FATCA, por sus siglas en inglés). Esta Ley tiene como objetivo prevenir que los contribuyentes estadounidenses utilicen cuentas financieras fuera de los Estados Unidos con la finalidad de evadir impuestos.

Es a través de la **Ley No. 47 del 24 de octubre de 2016**, que se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicha ley expresa que las instituciones financieras

---

[16] Acuerdo 02 de 27 de mayo de 2015, "Por el cual se adopta el catálogo de señales de alerta para la detención de operaciones sospechosas relacionadas con el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva".

[17] Acuerdo 03 del 27 de julio de 2015, "Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva".

[18] Acuerdo No. 02 de 21 de junio de 2016, "Por el medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo".

[19] Acuerdo No. 05 de 12 de octubre de 2016, "Por el cual se fijan medidas de prevención y control del riesgo de BC/FT/FPADM, aplicables a productos y servicios que ofrecen los sujetos obligados del sector seguros".

[20] Acuerdo No. 06 de 12 de octubre de 2016, "Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la dependencia en terceros de las medidas de debida diligencia de prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva".

[21] Acuerdo No. 07 de 12 de octubre de 2016, "Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros en cuanto a los controles internos de prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo a sus filiales y subsidiarias".

(institución de custodia, de depósito, entidad de inversión o una compañía de seguros específica) deben reportar información financiera sobre las cuentas reportables estadounidenses[22] de manera automática y anualmente, al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América.

Además, Panamá asumió el compromiso del **Common Reporting Standard (CRS)**, iniciativa que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para aumentar el cumplimiento tributario centrándose en el intercambio automático de información de la cuenta financiera. Esta iniciativa involucra la cooperación de los gobiernos para obtener información detallada de sus instituciones financieras, la cual incluye balances, intereses, dividendos y ventas de activos financieros.

Para cumplir con este compromiso, el país adoptó un marco regulatorio con la **Ley No. 51 del 27 de octubre 2016**, que establece la implementación del intercambio de información para fines fiscales, creando controles de supervisión y cumplimiento, aplicables a las fuentes públicas y privadas. La reglamentación de las leyes No. 51 y No. 47 (FATCA), ambas de octubre 2016, se estableció mediante el Decreto Ejecutivo No. 124 del 12 de mayo de 2017.

Otra iniciativa, fue la adhesión de Panamá a la **Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal** (Convention on Mutual Administrative Assistance in Tax Matters - MAC), suscrita el 27 de octubre del año 2016, con la OCDE y ratificado en febrero de 2017. Esta adhesión permite que las 108 jurisdicciones que forman parte de esta convención, puedan solicitar datos a Panamá y viceversa; es decir intercambios bilaterales.

Adicionalmente, el 31 de octubre de 2016 se firmó el paquete de **Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios** (Base Erosion & Profit Shifting - BEPS), paquete creado por la OCDE, que incluye un sistema de intercambio automático de información tributaria entre los países, que pacten dicho acuerdo; Panamá es uno de los 102 países miembros inclusivos del BEPS.

Esta iniciativa surge debido a las pérdidas en los ingresos en concepto de impuestos de las sociedades, que trasladan los beneficios hacia países donde la tributación es menor, ocasionando la erosión de la base imponible en el país donde se realiza la actividad económica.

El proyecto de la OCDE incluye quince recomendaciones o planes de acción, centrados en la coherencia y transparencia de los sistemas tributarios. Abarca temas como: los retos de la economía digital en la tributación, combatir las prácticas tributarias perniciosas, impedir la utilización abusiva de convenios, mejor acceso y análisis de los datos, entre otros.

Ilustración No. 3. Resumen de los compromisos adquiridos por Panamá en temas de transparencia

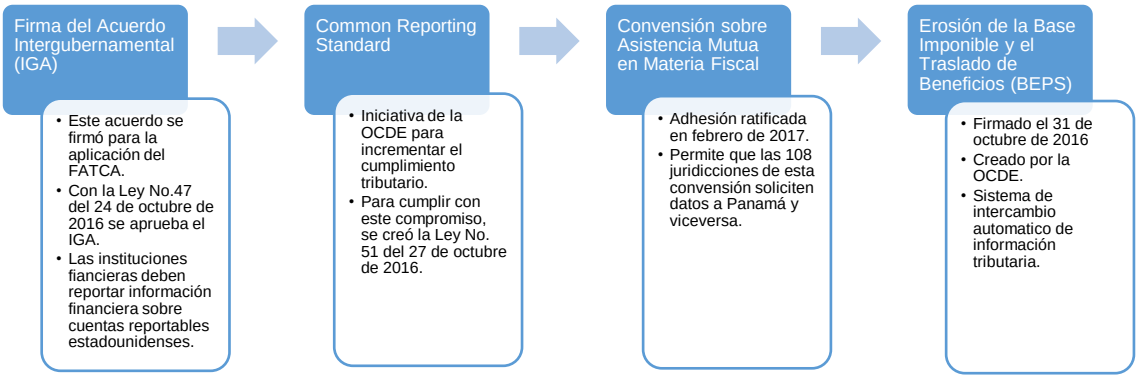

Fuente: Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas.

En junio de 2017, en la evaluación del intercambio de información fiscal del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, la OCDE asignó una calificación temporal de "cumplidor en gran medida" a Panamá. Esta calificación es el resultado de los avances que ha realizado el país en el marco legislativo, la ampliación

[22] Ley No. 47 del 24 de octubre de 2016, Artículo 1: "cuenta reportable estadounidense, significa una cuenta financiera mantenida por una Institución Financiera Panameña Sujeta a reportar y cuyo titular o titulares sean una o más Personas Específicas de EE.UU. o una Entidad que no es de EE.UU. con una o más Personas que Ejerzan el Control que sean Personas Específicas de EE.UU."

de socios para el intercambio de información tributaria y el trabajo realizado por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, para atender solicitudes de información.

En el mes de septiembre del presente año, la agencia calificadora Moody's mejoró la perspectiva de Panamá de estable a positiva y reafirmó su grado de inversión Baa2, representando la primera vez, en cinco años, que esta agencia calificadora mejora las perspectivas del país. La misma es el resultado de la consolidación fiscal, el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el crecimiento económico del país, así como también por los avances en materia de transparencia.

VI. Claves para mejorar el sistema financiero

Nuestro país tiene uno de los centros financieros más destacados de la región, por tanto, es necesario que el mismo se mantenga actualizado no solo en temas de supervisión, sino también en nuevas formas de negocios para poder competir a nivel internacional. Es así, que a continuación se mencionan diferentes áreas que se pueden desarrollar para mejorar el sistema financiero.

Establecimiento obligatorio del gobierno corporativo

Un gobierno corporativo se puede definir como el conjunto de normas y principios, mediante el cual se maneja la relación entre la junta directiva, accionistas y demás participantes en una empresa. Una de las consecuencias luego de las crisis económicas de los últimos años, fue la pérdida de confianza en los mercados financieros, por tanto, surgió nuevamente el establecimiento de las buenas prácticas del gobierno corporativo, que permitan la eficacia en el desarrollo de las actividades del sistema financiero.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en 2004 los "Principios del Gobierno Corporativo", luego en conjunto con el G20[23], realizaron una revisión de estos principios, los cuales representan una guía para que las autoridades mejoren las reglamentaciones, relacionadas con el gobierno corporativo y lograr estabilidad financiera, estos son:

- **Consolidación de la base para un marco eficaz de gobierno corporativo**, es decir el establecimiento de un fundamento legal que contenga elementos legislativos, normas de regulación y que sea coherente y transparente.
- **Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave**. Según este principio, el marco regulatorio debe proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, así como también, el trato equitativo, incluyendo a los minoristas y extranjeros.
- **Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios**. En este principio se indica que la regulación deberá proporcionar incentivos sólidos en la cadena de inversión, así como también se debe facilitar que los mercados valores contribuyan al buen gobierno corporativo.
- **El papel de los actores interesados en el ámbito del gobierno corporativo**. Según este principio, a las partes interesadas se les debe reconocer los derechos y fomentar la cooperación activa entre sociedades, así como facilitar la sostenibilidad de empresas.
- **Divulgación de información y transparencia**, la cual deberá ser oportuna y precisa.
- **Las responsabilidades del Consejo de Administración**, que deben garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo y la rendición de cuentas ante la empresa y los accionistas.

[23] OCDE; Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20; Edición OCDE; Paris, 2016. http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es.

Los primeros indicios de este concepto en el sistema financiero panameño se dieron en la banca, a través del Acuerdo No.4-2001 de 5 de septiembre del año 2001, que en el artículo 2 define que "se entenderá por Gobierno Corporativo al conjunto de reglas que ordenan en forma transparente las relaciones y el comportamiento entre la Gerencia Superior del Banco, su Junta Directiva, sus accionistas, sus depositantes y otros participantes interesados, que producen los objetivos estratégicos de la empresa, los medios, recursos y procesos para alcanzar dichos objetivos, así como los sistemas de verificación del seguimiento de las responsabilidades y controles correspondientes a cada nivel de la estructura del Banco."

Para el 20 de septiembre de 2011 se actualizaron las disposiciones sobre Gobierno Corporativo a través del Acuerdo No. 5-2011. En éste, se establecen los requerimientos mínimos del gobierno corporativo, que incluyen no solo el establecimiento de los valores corporativos, de objetivos, de las asignaciones de responsabilidades, sino también, sistemas de controles adecuados que incluyan a las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios y otros pesos y contrapesos, auditorías externas no vinculadas con la gerencia superior y con la junta directiva, así como auditorías internas no vinculadas con la gerencia superior.

En el caso del mercado de valores, el 11 de noviembre de 2003 se creó el Acuerdo No. 12-2003 "por el cual se recomiendan guías y principios de buen gobierno corporativo por parte de sociedades registradas en la Comisión Nacional de Valores", ahora Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. En este acuerdo, se definía como gobierno corporativo, a "la distribución de derechos y responsabilidades entre los distintos participantes de una organización corporativa, tales como la Junta Directiva, Accionistas, entre otros".

El objetivo era lograr el equilibrio, transparencia y responsabilidades en las gestiones de las sociedades, así como también, el establecimiento de sistemas de control interno que velaran por la ejecución de medidas de desempeño de las políticas, objetivos y determinación de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Sin embargo, este acuerdo es solo una recomendación, su aplicación es voluntaria, no cumple con el primer principio del gobierno corporativo planteado por la OCDE, el cual se refiere a garantizar la base del marco regulatorio.

En el caso de las cooperativas, no existe una normativa que defina de forma clara el establecimiento de un gobierno corporativo, solo se menciona en el artículo 35 de la Ley No. 17 del 1 de mayo de 1997, donde se estipula que el régimen de la cooperativa lo ejercerá la Asamblea, la junta de directores y la Junta de Vigilancia.

Se plantean las siguientes necesidades:

- Establecimiento del gobierno corporativo de manera obligatoria para las casas de valores. De esta manera, se pueden evitar irregularidades en cuanto a procesos de control interno y manejo de clientes.
- Actualización del régimen legal cooperativo con los estándares actuales en cuanto a supervisión basada en riesgo, donde se defina el establecimiento del gobierno corporativo y demás medidas que puedan fortalecer la supervisión sobre las operaciones que realizan las cooperativas. La actualización del régimen cooperativo debería plasmar las necesidades del fiscalizador en cuanto a recursos necesarios para una mayor eficacia en la realización de sus funciones, por ejemplo, el establecimiento de una tasa de supervisión al grupo de cooperativas más grandes, ya que los nuevos estándares de supervisión basada en riesgo, requieren de mayores recursos, en cuanto a personal y capacitación del mismo.

Fortalecimiento de las relaciones entre el gobierno y los actores del sistema financiero

Es importante destacar, que una de las maneras para mantener un sistema financiero saludable es a través del fortalecimiento de las relaciones entre el gobierno y los actores del sistema. Esto se logra a través de:

- Mejorar la comunicación entre las partes, con el objetivo de conocer las limitaciones y necesidades de los participantes del sistema financiero.
- Mayor vigilancia por parte de las autoridades, la cual proporcionará las estrategias que garanticen la operatividad del sistema financiero, es decir el establecimiento de normas, acuerdos, leyes, etc.

Mejorar la imagen país

Luego de la inclusión de Panamá en la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en junio del 2014 y los acontecimientos de comprensión internacional relacionados con el sistema financiero, ocasionaron que algunas corresponsalías bancarias decidieran retirarse del país, ya que perdían rentabilidad en sus negocios.

Aquellas que tomaron la decisión de retirarse por temas de la reputación del país, se relacionan con el término "De-Risking", es decir, romper por completo las relaciones comerciales con países considerados de alto riesgo (situación por lo que atravesó Panamá a partir del año 2014).

Luego de esta inclusión en la lista gris, el GAFI recomendó una serie de medidas que se relacionaban con el fortalecimiento del marco regulatorio en materia de prevención de blanqueo de capitales, reforzar la efectividad de la Unidad de Análisis Financiero, robustecer el régimen regulatorio de los sectores financieros y no financieros (contadores, abogados, etc.), así como también mejorar la transparencia.

Una vez logrado el establecimiento de normas y transparencia en la información, el reto que continúa por parte de las autoridades competentes para mejorar la imagen país serán las siguientes:

- Mantener una supervisión efectiva, basada en riesgo.
- Divulgación local e internacional de las medidas implementadas y la aplicación de las sanciones correspondientes a cada uno de los actores, sin dejar de lado el fortalecimiento de la competitividad del sistema financiero panameño.

Educación bursátil

A pesar que el mercado de valores panameño lleva muchos años operando en el país, aún existe resistencia por parte de las empresas a utilizar estos servicios. Muchas de ellas, no toman como alternativa financiarse a través del mercado de valores, sino que utilizan el sistema bancario para hacerlo, esto se debe en parte a la poca educación bursátil que existe en nuestro país.

Actualmente, la Bolsa de Valores de Panamá está impartiendo un programa de educación bursátil en los centros educativos del país, con el objetivo de interesar a las personas sobre el mercado de valores. Esto va de la mano con los recientes avances en materia de transparencia y seguridad, así como los que se puedan tomar posteriormente, con la finalidad de brindar información y confianza en el mercado de valores.

Por tanto, se requiere el trabajo en conjunto del supervisor, los inversionistas y el Sector Público, a fin de dar a conocer los beneficios que proporciona el mercado de valores panameño. Una alternativa, es la realización de seminarios así como también, la publicación de documentos informativos a través de los diferentes medios de comunicación.

Innovaciones tecnológicas en la plataforma financiera de Panamá

Para mantener la competitividad a nivel local e internacional, el sistema financiero requiere de una constante innovación en materia tecnológica; en los últimos años se está hablando de las "fintech". Dicho término proviene de la unión de las palabras "finance" y "technology", y no es más que aquellas empresas que prestan servicios financieros, utilizando las últimas tecnologías de la información y la comunicación.

Este tipo de empresas opera la banca móvil, mercado de divisas, gestión del riesgo, pagos y transferencias, seguros, prestamos P2P (préstamos entre personas, sin la intervención de instituciones financieras), trading, asesoramiento financieros, entre otros.

Una de las ventajas de las "fintech" es que se aprovecha los dispositivos tecnológicos actuales, permitiendo mayor velocidad en la ejecución de las operaciones realizadas, también permite una mayor inclusión para aquellas personas que no se encuentran bancarizadas.

Actualmente en Panamá, muchas son las instituciones financieras que utilizan el internet para la realización de pagos y transferencias, por tanto unas recomendaciones serían:

- Establecimiento de las "fintech", el cual podría mejorar la eficiencia en los servicios financieros y lograr posicionar al país como un hub logístico y financiero.
- Este nuevo modelo de negocios, debe ir de la mano con la supervisión, basada en riesgo, de cada uno de los actores que participan en el sistema financiero.

Acceso al financiamiento e inclusión

El Informe de Bancarización 2015 de la Superintendencia de Bancos de Panamá cita entre los efectos positivos de la inclusión financiera de la población: la suavización del ingreso y el consumo; la eficiencia en la asignación de recursos; el crecimiento económico; y la reducción de la desigualdad y la pobreza. El informe también hace referencia a una encuesta financiera de la Corporación Andina de Fomento (CAF), que identifica las siguientes barreras para la inclusión financiera en Panamá: falta de trabajo, falta de dinero, no contar con los requisitos para abrir una cuenta o desconfianza en las instituciones financieras. Otros estudios enfatizan también en las barreras de conocimiento, las geográficas, de costo, asimetrías de información, de incertidumbre sobre los resultados de los proyectos o instrumentos inadecuados.

El economista Hernando de Soto, por su parte, enfatiza en la necesidad de que haya registros de títulos de propiedad para los pobres, lo que les permitiría contar con garantías para acceder al crédito formal. El mismo señala "La propiedad es más que un título, es una fuente de valor".

Por otro lado, el informe del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)[24], menciona entre los problemas de la región de América Latina y el Caribe, los bajos niveles de conocimiento financiero y económico. Infiere que las estrategias nacionales deben considerar temas como la inclusión, la protección y la educación financiera. El documento también menciona nuevos instrumentos de inclusión financiera, como entidades de microfinanzas y cooperativas, los cuales llevan consigo la necesidad de mayor regulación.

Hacia este norte se encamina Panamá, mediante políticas como la Ley No. 130 del 31 de diciembre de 2013, que estableció el marco normativo prudencial para las instituciones de microfinanzas, y el convenio del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo y la Corporación Fondo de Estabilización y Garantía de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá, R.L. (COFEP, R.L.), firmado el 13 de febrero de 2014, para la supervisión de las cooperativas que ofrecen actividades de ahorro y crédito, así como su calificación de riesgo financiero mediante el sistema PERLAS (protección, estructura financiera eficaz, calidad de activos, tasas de rendimiento y costos). No obstante, son necesarios más avances en el desarrollo de indicadores y en materia de transparencia para que estas opciones sean más viables y seguras para la población en general.

Se plantean las siguientes necesidades:

- Educación financiera, sobre todo a los grupos socioeconómicos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con la finalidad de fomentar una administración adecuada del dinero, que conozcan las instituciones y recursos a su disposición (además de los comúnmente utilizados, en el mercado informal), así como los riesgos que conllevan. Esto es primordial, antes de llevar a cabo cualquier otro tipo de acción.
- Titulación de propiedades. Continuar con los programas desarrollados, con el fin de crear formas de garantía a personas que hoy en día no cuentan con las mismas.
- Creación de instrumentos más adecuados a las posibilidades de las personas con menos recursos, de figuras como el microcrédito y el cooperativismo, así como de mayor cobertura geográfica, por ejemplo, mediante el uso de la tecnología. Para lo que se requiere que los actores vislumbren la capacidad de fomento de este tipo de instrumentos, manteniendo la competitividad del sector.
- Mayor supervisión. La creación de nuevas alternativas conlleva el requerimiento de una adecuada regulación y vigilancia, para mantener la estabilidad del sistema financiero, proteger a los usuarios del mismo y promover mayor confianza.

[24] ROA, MARÍA JOSÉ; Inclusión Financiera en América Latina y el Caribe; Boletín de CEMLA, julio-septiembre de 2013. Disponible en: http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LIX03-01.pdf

Cuadro No. 19. Resumen de las claves para mejorar el sistema financiero

Recomendación	Acciones
Establecimiento obligatorio del gobierno corporativo	Establecimiento del gobierno corporativo de manera obligatoria para las casas de valores y cooperativas
	Actualización del régimen legal cooperativo y establecimiento de una tasa de supervisión para el grupo de cooperativas más grandes
Fortalecimiento de las relaciones entre el gobierno y los actores del sistema financiero	Mejorar la comunicación entre las partes
	Mayor vigilancia por parte de las autoridades
Mejorar la imagen país	Mantener una supervisión efectiva, basada en riesgo
	Divulgación local e internacional de las medidas implementadas
Educación bursátil	Trabajo en conjunto del supervisor, los inversionistas y el Sector Público
Innovaciones tecnológicas en la plataforma financiera de Panamá	Establecimiento de las “fintech”
Acceso al financiamiento e inclusión	Educación financiera, sobre todo a los grupos socioeconómicos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad
	Titulación de propiedades
	Fomento a la creación de instrumentos más adecuados a las posibilidades de las personas con menos recursos, de figuras como el microcrédito y el cooperativismo, así como de mayor cobertura geográfica
	Mayor supervisión

Fuente: Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas.

VII. Conclusiones

Panamá se ha caracterizado por tener uno de los centros financieros y de negocios internacionales más importante en la región, por tanto se mantiene actualizado en cuanto a normas o regulaciones, buscando una mejor supervisión de las instituciones que forman parte del sistema financiero.

Este es el caso de la creación de la Ley No. 23 del 27 de abril de 2015, sobre la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; con el objetivo de que los organismos de supervisión establezcan las medidas para identificar aquellas actividades relacionadas con el blanqueo de capitales, así como tener los controles adecuados para su mitigación. También, la actualización de las normas de cada uno de los supervisores encargados de vigilar a los actores del sistema financiero.

Por tanto, garantizar la operatividad del sistema financiero panameño, debe ser la estrategia a seguir por parte de las autoridades. Esto se logra con el fortalecimiento de las comunicaciones entre el gobierno y los participantes del sistema (bancos, inversionistas, cooperativas, entre otros); de esta manera, se podrá hacerle frente a las limitaciones y necesidades de cada uno de ellos.

Una herramienta para mejorar la operatividad del sistema, es el establecimiento de las buenas prácticas del gobierno corporativo, permitiendo mejorar la confianza en los mercados financieros. Ya que uno de los principios del gobierno corporativo es la divulgación de información y transparencia oportuna y precisa, la cual es necesaria para mejorar la imagen del país, frente a los inversionistas y organismos internacionales.

Además, es importante señalar que las estrategias para mantener un sistema financiero sólido, no solamente se centra en el establecimiento de normas que permitan una regulación efectiva sino también, tener en cuenta todas las oportunidades de crecimiento; por ejemplo, en el caso del mercado de valores, incentivar la educación bursátil para que más inversionistas aprovechen los beneficios de invertir en el mismo. Así como también, tomar en cuenta las innovaciones tecnológicas que puedan mejorar la plataforma financiera del país.

Agradecimiento

A los Directivos y personal de las siguientes instituciones, por brindarnos información sobre el desempeño del sistema financiero panameño en los últimos años:

- Superintendencia de Bancos de Panamá
- Asociación Bancaria de Panamá
- Superintendencia del Mercado de Valores
- Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
- Instituto Panameño Autónomo Cooperativo

Bibliografía

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO. Disponible en: https://www.contraloria.gob.pa/inec/

- BANCO NACIONAL DE PANAMÁ; **Evolución histórica. Más de un siglo acompañando el crecimiento en Panamá**. Disponible en: https://www.banconal.com.pa/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=6&lang=es.

- BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ; **Historia y evolución**. Disponible en: https://www.panabolsa.com/es/bvp/historia-y-evolucion/.

- CHAPMAN, GUILLERMO; FERNÁNDEZ, MARCO; GALÁN-PONCE, JOSÉ; **Estudio sobre la dolarización con integración financiera: la experiencia en Panamá**; BID, 1999. Disponible en: http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubS-127.pdf.

- COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA; **Convergencia internacional de medidas y normas de capital**; Banco de Pagos Internacionales; junio 2004. Disponible en: https://www.bis.org/publ/bcbs107a_esp.pdf.

- COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE BASILEA; **Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez**; septiembre 2008. Disponible en: http://www.bis.org/publ/bcbs144_es.pdf.

- IPACOOP; **Reseña cronológica del ordenamiento jurídico y otros acontecimientos importantes en el desarrollo del cooperativismo en panamá**. Disponible en: http://www.ipacoop.gob.pa/new/images/about/IPACOOP/2016/Documentos/resena_cronologica.pdf

- Ley No. 47 del 24 de octubre de 2016; **Por la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento tributario internacional y para ejecutar la Ley de Cumplimiento Impositivo Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) y sus anexos**. Disponible en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28145_A/GacetaNo_28145a_20161024.pdf

- MCLEAN H.; ANTHONY C.; **Cómo se inició el cooperativismo en Panamá**. Disponible en: http://diadelaetnia.homestead.com/cooperativa.html.

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Dirección de Financiamiento Público; **Análisis de sostenibilidad de la Deuda Pública**; Reporte Anual 2016; marzo 2017. Disponible en:https://fpublico.mef.gob.pa/es/Documents/Informe%20de%20Sostenibilidad%20de%20la%20Deuda%20VF.pdf

- MORENO VILLALAZ, JUAN LUIS MORENO; **La macroeconomía panameña: dolarización, integración financiera y arreglos institucionales eficientes**; Instituto Ecuatoriano de Economía Política, 2006. Disponible en: http://www.ieep.org.ec/sites/default/files/N%C2%B03_LA%20MACROECONOM%C3%8DA%20PANAME%C3%91A_DOLARIZACI%C3%93N_INTEGRACI%C3%93N_INSTITUCIONES.pdf.

- OCDE (2016); **Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20**; Edición OCDE; Paris. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1787/9789264259171-es.

- ROA, MARÍA JOSÉ; **Inclusión Financiera en América Latina y el Caribe**; Boletín de CEMLA, julio-septiembre de 2013. Disponible en: http://www.cemla.org/PDF/boletin/PUB_BOL_LIX03-01.pdf.

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 5-2015; **Prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2015/Acuerdo_05-2015.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 7-2015; **Catálogo de Señales de Alerta para la detección de Operaciones Sospechosas relacionadas con Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2015/Acuerdo_07-2015.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 9-2015; **Procedimiento administrativo sancionatorio por posibles infracciones a las disposiciones en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicable a los Sujetos Obligados**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2015/Acuerdo_09-2015.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 10-2015; **Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2015/Acuerdo_10-2015.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 6-2016; **Por medio del cual se establecen lineamientos para la gestión de riesgos en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudieran surgir con respecto a nuevos productos y nuevas tecnologías**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2016/Acuerdo_06-2016.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; Acuerdo 7-2016; **Por medio del cual se establecen lineamientos para la prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en las relaciones de corresponsalía bancaria transfronteriza ofrecidas por bancos corresponsales de la plaza**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2016/Acuerdo_07-2016.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; **Informe de bancarización de 2014**; Enero de 2014. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/financiera_y_estadistica/estudios/Inf_Bancarizacion.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; **Informe de bancarización de 2015**; Septiembre de 2015. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/financiera_y_estadistica/estudios/Inf_Bancarizacion15.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ; **Reseña histórica. Regulación y supervisión bancaria en panamá: de la comisión bancaria nacional a la superintendencia de bancos**. Disponible en: https://www.superbancos.gob.pa/es/sobre-sbp/resena-historica

- SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES; Acuerdo 06-2015; "**Que dicta las disposiciones aplicables a los Sujetos Obligados Financieros supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores, relativas a la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva"**. Disponible en: http://www.supervalores.gob.pa/reglamentacion/acuerdos/acuerdos-vigentes-espanol/acuerdos-2015/1547-acuerdo-06-2015/file

- SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES; Acuerdo 04-2015; **Que dicta la guía de indicadores de Operaciones Sospechosas para actividades del mercado de valores realizadas en o desde la República de Panamá**. Disponible en:

http://www.supervalores.gob.pa/reglamentacion/acuerdos/acuerdos-vigentes-espanol/acuerdos-2015/1514-acuerdo-043-2015/file

- SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES; **Historia de la Superintendencia del mercado de valores**. Disponible en: http://www.supervalores.gob.pa/informacion-general/historia

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo 02 de 27 de mayo de 2015; **Por el cual se adopta el catálogo de señales de alerta para la detención de operaciones sospechosas relacionadas con el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2015-02.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo 03 del 27 de julio de 2015; **Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2015-03.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo No. 02 de 21 de junio de 2016; **Por el medio del cual se dictan disposiciones sobre Gobierno Corporativo**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2016-02.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo No. 05 de 12 de octubre de 2016; **Por el cual se fijan medidas de prevención y control del riesgo de BC/FT/FPADM, aplicables a productos y servicios que ofrecen los sujetos obligados del sector seguros"**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2016-05.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo No. 06 de 12 de octubre de 2016; **Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la dependencia en terceros de las medidas de debida diligencia de prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2016-06.pdf

- SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ; Acuerdo No. 07 de 12 de octubre de 2016; **Por el cual de fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros en cuanto a los controles internos de prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, incluyendo a sus filiales y subsidiarias**. Disponible en: http://www.superseguros.gob.pa/images/files/acuerdos/acue-2016-07.pdf

- VERA, CECILIA; TITELMAN, DANIEL; **El sistema financiero en América Latina y el Caribe**. **Una caracterización**; CEPAL, Serie Financiamiento para el desarrollo; diciembre de 2013. Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/35880-sistema-financiero-america-latina-caribe-caracterizacion.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
República de Panamá

Dirección de Análisis Económico y Social

Raúl Moreira Rivera

Director

Margarita Aquino Cornejo

Subdirectora

Departamento de Análisis Económico
Tel. (507) 504-2842

María Elizabeth Rojas
Jefa

Departamento de Análisis Social
Tel. (507) 504-2858

Yamileth Castillo G.
Jefa

Departamento de Información y Análisis Estadístico
Tel. (507) 504-2854

Julio Diéguez H.
Jefe

Analistas

Esilda Atencio
Eudemia Pérez
Humberto Garuz
Janine Chandler
Joslyn Guerra
María C. González
Mariel Varela
Omar Araúz
Omar Moreno
Ricardo Nieto
Rogelio Rubatino
Rosa E. Núñez
Tanya Almario
Tatiana Lombardo

Personal Administrativo

Verónica Cumberbach
Tel. (507) 504-2987

María Eleyza Oses

Irasema González

Diseño de Relaciones Públicas

Impresión en Sección de Reproducción

http://www.mef.gob.pa/es/informes/Paginas/Analisis-Sectoriales.aspx

MEF
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
República de Panamá

Dirección de Análisis Económico y Social

www.mef.gob.pa

Síguenos en: mefpanama @mefpanama YouTube www.mef.gob.pa